

## **PRESENTACIÓN**

“Con la fuerza de Jesucristo y de la mano de María”, el Plan diocesano de Pastoral, promulgado el 9 de febrero del 2008, ha llevado a las diversas comisiones de la pastoral a la concretización de programas.

En los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2010, el Sr. Obispo don José de Jesús Martínez Zepeda ha pedido a las parroquias a través de la vicaría de pastoral evaluar el caminar del plan en sus comisiones y dimensiones, dando como resultado un reajuste en el trabajo pastoral.

Con la finalidad de continuar respondiendo a alcanzar el objetivo de la pastoral litúrgica: celebrar la liturgia de manera viva, plena, consciente, activa, fructuosa y comprometida que lleve a un encuentro vivo con Jesucristo que envía a construir su Reino, se propone este subido 5 de 8 que da respuesta a los programas que se propusieron en la primera etapa del plan de pastoral: Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación.

Se encomienda este trabajo pastoral a María Santísima, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Soledad, Madre de Dios y Madre Nuestra, y a San Bernabé de Jesús Méndez Montoya.

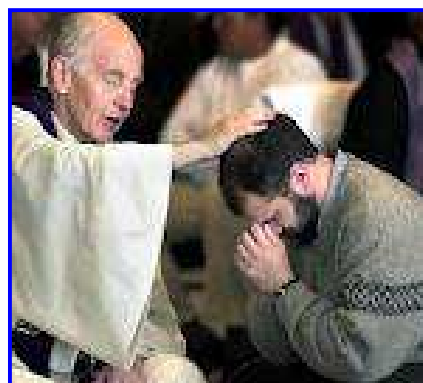
José de Jesús Martínez Zepeda  
I Obispo de la Diócesis de Irapuato

## 1. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN

Es uno de los sacramentos que más exige disposición de parte del ministro y se reconoce que hay muy buenos confesores que ayudan a los fieles a encontrar una verdadera reconciliación. Sin embargo, en ocasiones deja mucho que desear la celebración de este sacramento, tanto de parte del ministro como del penitente, cuando éste sólo se acerca para cumplir un mero requisito.

Algunos dicen:

1. En ocasiones se desconoce la manera de confesarse.
2. No me confieso por que voy a decir siempre lo mismo
3. No me confieso porque no tengo pecados graves
4. No me confieso por que yo no robo ni mato
5. El padre es pecador como yo, es hombre como yo, solo me confieso con Dios
6. No me confieso, porque cuando me voy a confesar en mi examen de conciencia solo encuentro pecados veniales
7. Yo me confieso cada año, por que así está mandado en los preceptos de la Iglesia.
8. No me confieso porque algunos padres dicen que no nos confesemos con frecuencia, si solo hay pecados veniales.
9. Me da vergüenza confesar mis pecados, porque me van a regañar.
10. Se ve que algunos fieles tienen poco interés por hacer una auténtica confesión.



### **Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación**

Con el equipo de liturgia de tu comunidad analiza la realidad como la viven acerca de este sacramento, tanto los aspectos que ayudan a una auténtica celebración, como aquellos que la opacan.

## 2. ILUMINACION DOCTRINAL SOBRE EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN

### 2.1. La reconciliación según el Catecismo de la Iglesia católica (No. 1420-1498)

#### CAPÍTULO SEGUNDO LOS SACRAMENTOS DE CURACIÓN



**1420** Por los sacramentos de la iniciación cristiana, el hombre recibe la vida nueva de Cristo. Ahora bien, esta vida la llevamos en "vasos de barro" (2 Co 4,7). Actualmente está todavía "escondida con Cristo en Dios" (Col 3,3). Nos hallamos aún en "nuestra morada terrena" (2 Co 5,1), sometida al sufrimiento, a la enfermedad y a la muerte. Esta vida nueva de hijo de Dios puede ser debilitada e incluso perdida por el pecado.

**1421** El Señor Jesucristo, médico de nuestras almas y de nuestros cuerpos, que perdonó los pecados al paralítico y le devolvió la salud del cuerpo (cf *Mc* 2,1-12), quiso que su Iglesia continuase, en la fuerza del Espíritu Santo, su obra de curación y de salvación, incluso en sus propios miembros. Este es finalidad de los dos sacramentos de curación: del sacramento de la Penitencia y de la Unción de los enfermos.

#### Artículo 4 EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA Y DE LA RECONCILIACIÓN

**1422** "Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de los pecados cometidos contra El y, al mismo tiempo, se reconcilian

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

con la Iglesia, a la que ofendieron con sus pecados. Ella les mueve a conversión con su amor, su ejemplo y sus oraciones" (LG 11).

### I. El nombre de este sacramento

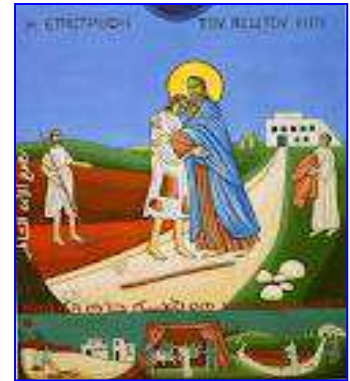
**1423** Se le denomina *sacramento de conversión* porque realiza sacramentalmente la llamada de Jesús a la conversión (cf *Mc 1,15*), la vuelta al Padre (cf *Lc 15,18*) del que el hombre se había alejado por el pecado.

Se denomina *sacramento de la penitencia* porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador.

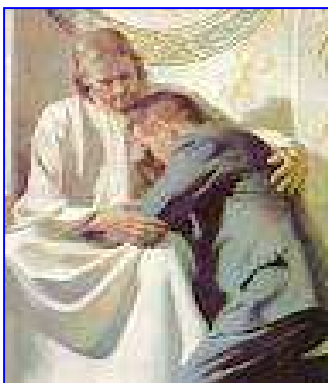
**1424** Se le denomina *sacramento de la confesión* porque la declaración o manifestación, la confesión de los pecados ante el sacerdote, es un elemento esencial de este sacramento. En un sentido profundo este sacramento es también una "confesión", reconocimiento y alabanza de la santidad de Dios y de su misericordia para con el hombre pecador.

Se le denomina *sacramento del perdón* porque, por la absolución sacramental del sacerdote, Dios concede al penitente "el perdón [...] y la paz" (*Ritual de la Penitencia*, 46, 55).

Se le denomina *sacramento de reconciliación* porque otorga al pecador el amor de Dios que reconcilia: "Dejaos reconciliar con Dios" (*2 Co 5,20*). El que vive del amor misericordioso de Dios está pronto a responder a la llamada del Señor: "Ve primero a reconciliarte con tu hermano" (*Mt 5,24*).



### II. Por qué un sacramento de la Reconciliación después del Bautismo



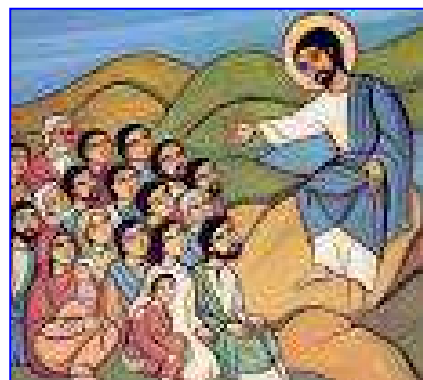
**1425** "Habéis sido lavados [...] habéis sido santificados, [...] habéis sido justificados en el nombre del Señor Jesucristo y por el Espíritu de nuestro Dios" (*1 Co 6,11*). Es preciso darse cuenta de la grandeza del don de Dios que se nos hace en los sacramentos de la iniciación cristiana para comprender hasta qué punto el pecado es algo que no cabe en aquel que "se ha revestido de Cristo" (*Ga 3,27*). Pero el apóstol san Juan dice también: "Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros" (*1 Jn 1,8*). Y el Señor mismo nos enseñó a orar: "Perdona nuestras ofensas" (*Lc 11,4*) uniendo el perdón mutuo de nuestras ofensas al perdón que Dios concederá a nuestros pecados.

**1426** La *conversión* a Cristo, el nuevo nacimiento por el Bautismo, el don del Espíritu Santo, el Cuerpo y la Sangre de Cristo recibidos como alimento nos han hecho "santos e inmaculados ante Él" (*Ef 1,4*), como la Iglesia misma, esposa de Cristo, es "santa e

inmaculada ante Él" (*Ef 5,27*). Sin embargo, la vida nueva recibida en la iniciación cristiana no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama *concupiscencia*, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (cf DS 1515). Esta lucha es la de la *conversión* con miras a la santidad y la vida eterna a la que el Señor no cesa de llamarnos (cf DS 1545; [LG 40](#)).

### III. La conversión de los bautizados

**1427** Jesús llama a la conversión. Esta llamada es una parte esencial del anuncio del Reino: "El tiempo se ha cumplido y el Reino de Dios está cerca; convertíos y creed en la Buena Nueva" (*Mc 1,15*). En la predicación de la Iglesia, esta llamada se dirige primeramente a los que no conocen todavía a Cristo y su Evangelio. Así, el Bautismo es el lugar principal de la conversión primera y fundamental. Por la fe en la Buena Nueva y por el Bautismo (cf. *Hch 2,38*) se renuncia al mal y se alcanza la salvación, es decir, la remisión de todos los pecados y el don de la vida nueva.



**1428** Ahora bien, la llamada de Cristo a la conversión sigue resonando en la vida de los cristianos. Esta *segunda conversión* es una tarea ininterrumpida para toda la Iglesia que "recibe en su propio seno a los pecadores" y que siendo "santa al mismo tiempo que necesitada de purificación constante, busca sin cesar la penitencia y la renovación" ([LG 8](#)). Este esfuerzo de conversión no es sólo una obra humana. Es el movimiento del "corazón contrito" (*Sal 51,19*), atraído y movido por la gracia (cf *Jn 6,44; 12,32*) a responder al amor misericordioso de Dios que nos ha amado primero (cf *1 Jn 4,10*).



**1429** De ello da testimonio la conversión de san Pedro tras la triple negación de su Maestro. La mirada de infinita misericordia de Jesús provoca las lágrimas del arrepentimiento (*Lc 22,61*) y, tras la resurrección del Señor, la triple afirmación de su amor hacia él (cf *Jn 21,15-17*). La segunda conversión tiene también una dimensión *comunitaria*. Esto aparece en la llamada del Señor a toda la Iglesia: "¡Arrepiéntete!" (*Ap 2,5.16*).

San Ambrosio dice acerca de las dos conversiones que, «en la Iglesia, existen el agua y las lágrimas: el agua del Bautismo y las lágrimas de la Penitencia» (*Epistula extra collectionem 1 [41], 12*).

### IV. La penitencia interior

**1430** Como ya en los profetas, la llamada de Jesús a la conversión y a la penitencia no mira, en primer lugar, a las obras exteriores "el saco y la ceniza", los ayunos y las

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

mortificaciones, sino a *la conversión del corazón, la penitencia interior*. Sin ella, las obras de penitencia permanecen estériles y engañosas; por el contrario, la conversión interior impulsa a la expresión de esta actitud por medio de signos visibles, gestos y obras de penitencia (cf *Jl* 2,12-13; *Is* 1,16-17; *Mt* 6,1-6. 16-18).

**1431** La penitencia interior es una reorientación radical de toda la vida, un retorno, una conversión a Dios con todo nuestro corazón, una ruptura con el pecado, una aversión del mal, con repugnancia hacia las malas acciones que hemos cometido. Al mismo tiempo, comprende el deseo y la resolución de cambiar de vida con la esperanza de la misericordia divina y la confianza en la ayuda de su gracia. Esta conversión del corazón va acompañada de dolor y tristeza saludables que los Padres llamaron *animi cruciatus* (aflicción del espíritu), *compunctio cordis* (arrepentimiento del corazón) (cf Concilio de Trento: DS 1676-1678; 1705; *Catecismo Romano*, 2, 5, 4).



**1432** El corazón del hombre es torpe y endurecido. Es preciso que Dios dé al hombre un corazón nuevo (cf *Ez* 36,26-27). La conversión es primeramente una obra de la gracia de Dios que hace volver a Él nuestros corazones: "Conviértenos, Señor, y nos convertiremos" (*Lm* 5,21). Dios es quien nos da la fuerza para comenzar de nuevo. Al descubrir la grandeza del amor de Dios, nuestro corazón se estremece ante el horror y el peso del pecado y comienza a temer ofender a Dios por el pecado y verse separado de él. El corazón humano se convierte mirando al que nuestros pecados traspasaron (cf *Jn* 19,37; *Za* 12,10).

«Tengamos los ojos fijos en la sangre de Cristo y comprendamos cuán preciosa es a su Padre, porque, habiendo sido derramada para nuestra salvación, ha conseguido para el mundo entero la gracia del arrepentimiento» (San Clemente Romano, *Epistula ad Corinthios* 7, 4).



**1433** Después de Pascua, el Espíritu Santo "convence al mundo en lo referente al pecado" (*Jn* 16, 8-9), a saber, que el mundo no ha creído en el que el Padre ha enviado. Pero este mismo Espíritu, que desvela el pecado, es el Consolador (cf *Jn* 15,26) que da al corazón del hombre la gracia del arrepentimiento y de la conversión (cf *Hch* 2,36-38; Juan Pablo II, *Dominum et vivificantem*, [27-48](#)).

## V. Diversas formas de penitencia en la vida cristiana

**1434** La penitencia interior del cristiano puede tener expresiones muy variadas. La Escritura y los Padres insisten sobre todo en tres formas: *el ayuno, la oración, la limosna* (cf. *Tb* 12,8; *Mt* 6,1-18), que expresan la conversión con relación a sí mismo,

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

con relación a Dios y con relación a los demás. Junto a la purificación radical operada por el Bautismo o por el martirio, citan, como medio de obtener el perdón de los pecados, los esfuerzos realizados para reconciliarse con el prójimo, las lágrimas de penitencia, la preocupación por la salvación del prójimo (cf *St* 5,20), la intercesión de los santos y la práctica de la caridad "que cubre multitud de pecados" (1 P 4,8).

**1435** La conversión se realiza en la vida cotidiana mediante gestos de reconciliación, la atención a los pobres, el ejercicio y la defensa de la justicia y del derecho (cf *Am* 5,24; *Is* 1,17), por el reconocimiento de nuestras faltas ante los hermanos, la corrección fraterna, la revisión de vida, el examen de conciencia, la dirección espiritual, la aceptación de los sufrimientos, el padecer la persecución a causa de la justicia. Tomar la cruz cada día y seguir a Jesús es el camino más seguro de la penitencia (cf *Lc* 9,23).



**1436 Eucaristía y Penitencia.** La conversión y la penitencia diarias encuentran su fuente y su alimento en la Eucaristía, pues en ella se hace presente el sacrificio de Cristo que nos reconcilió con Dios; por ella son alimentados y fortificados los que viven de la vida de Cristo; "es el antídoto que nos libera de nuestras faltas cotidianas y nos preserva de pecados mortales" (Concilio de Trento: DS 1638).

**1437** La lectura de la sagrada Escritura, la oración de la Liturgia de las Horas y del Padre Nuestro, todo acto sincero de culto o de piedad reaviva en nosotros el espíritu de conversión y de penitencia y contribuye al perdón de nuestros pecados.



**1438** *Los tiempos y los días de penitencia* a lo largo del año litúrgico (el tiempo de Cuaresma, cada viernes en memoria de la muerte del Señor) son momentos fuertes de la práctica penitencial de la Iglesia (cf [SC](#) 109-110; [CIC can. 1249-1253](#); CCEO 880-883). Estos tiempos son particularmente apropiados para los ejercicios espirituales, las liturgias penitenciales, las peregrinaciones como signo de penitencia, las privaciones voluntarias como el ayuno y la limosna, la comunicación cristiana de bienes (obras caritativas y misioneras).

**1439** *El proceso de la conversión y de la penitencia* fue descrito maravillosamente por Jesús en la parábola llamada "del hijo pródigo", cuyo centro es "el padre misericordioso" (*Lc* 15,11-24): la fascinación de una libertad ilusoria, el abandono de la casa paterna; la miseria extrema en que el hijo se encuentra tras haber dilapidado su fortuna; la humillación profunda de verse obligado a apacentar cerdos, y peor aún, la de desear alimentarse de las algarrobas que comían los cerdos; la reflexión sobre los bienes perdidos; el arrepentimiento y la decisión de declararse culpable ante su padre, el camino del retorno; la acogida generosa del padre; la alegría del padre: todos estos son



rasgos propios del proceso de conversión. El mejor vestido, el anillo y el banquete de fiesta son símbolos de esta vida nueva, pura, digna, llena de alegría que es la vida del hombre que vuelve a Dios y al seno de su familia, que es la Iglesia. Sólo el corazón de Cristo, que conoce las profundidades del amor de su Padre, pudo revelarnos el abismo de su misericordia de una manera tan llena de simplicidad y de belleza.

## VI. El sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación

**1440** El pecado es, ante todo, ofensa a Dios, ruptura de la comunión con Él. Al mismo tiempo, atenta contra la comunión con la Iglesia. Por eso la conversión implica a la vez el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, que es lo que expresa y realiza litúrgicamente el sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación (cf LG 11).

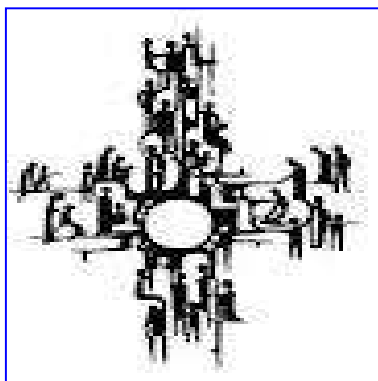


### Sólo Dios perdona el pecado

**1441** Sólo Dios perdona los pecados (cf *Mc* 2,7). Porque Jesús es el Hijo de Dios, dice de sí mismo: "El Hijo del hombre tiene poder de perdonar los pecados en la tierra" (*Mc* 2,10) y ejerce ese poder divino: "Tus pecados están perdonados" (*Mc* 2,5; *Lc* 7,48). Más aún, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres (cf *Jn* 20,21-23) para que lo ejerzan en su nombre.

**1442** Cristo quiso que toda su Iglesia, tanto en su oración como en su vida y su obra, fuera el signo y el instrumento del perdón y de la reconciliación que nos adquirió al precio de su sangre. Sin embargo, confió el ejercicio del poder de absolución al ministerio apostólico, que está encargado del "ministerio de la reconciliación" (*2 Co* 5,18). El apóstol es enviado "en nombre de Cristo", y "es Dios mismo" quien, a través de él, exhorta y suplica: "Dejaos reconciliar con Dios" (*2 Co* 5,20).

### Reconciliación con la Iglesia



**1443** Durante su vida pública, Jesús no sólo perdonó los pecados, también manifestó el efecto de este perdón: a los pecadores que son perdonados los vuelve a integrar en la comunidad del pueblo de Dios, de donde el pecado los había alejado o incluso excluido. Un signo manifiesto de ello es el hecho de que Jesús admite a los pecadores a su mesa, más aún, Él mismo se sienta a su mesa, gesto que expresa de manera conmovedora, a la vez, el perdón de Dios (cf *Lc* 15) y el retorno al seno del pueblo de Dios (cf *Lc* 19,9).

**1444** Al hacer partícipes a los Apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt 16,19). "Consta que también el colegio de los Apóstoles, unido a su cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro (cf Mt 18,18; 28,16-20)" [LG 22](#)).

**1445** Las palabras *atar* y *desatar* significan: aquel a quien excluyáis de vuestra comunión, será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien que recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. *La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios.*

### El sacramento del perdón

**1446** Cristo instituyó el sacramento de la Penitencia en favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que, después del Bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y lesionando la comunión eclesial. El sacramento de la Penitencia ofrece a éstos una nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación. Los Padres de la Iglesia presentan este sacramento como "la segunda tabla (de salvación) después del naufragio que es la pérdida de la gracia" (Concilio de Trento: DS 1542; cf Tertuliano, *De paenitentia* 4, 2).



**1447** A lo largo de los siglos, la forma concreta según la cual la Iglesia ha ejercido este poder recibido del Señor ha variado mucho. Durante los primeros siglos, la reconciliación de los cristianos que habían cometido pecados particularmente graves después de su Bautismo (por ejemplo, idolatría, homicidio o adulterio), estaba vinculada a una disciplina muy rigurosa, según la cual los penitentes debían hacer penitencia pública por sus pecados, a menudo, durante largos años, antes de recibir la reconciliación. A este "orden de los penitentes" (que sólo concernía a ciertos pecados graves) sólo se era admitido raramente y, en ciertas regiones, una sola vez en la vida. Durante el siglo VII, los misioneros irlandeses, inspirados en la tradición monástica de Oriente, trajeron a Europa continental la práctica "privada" de la Penitencia, que no exigía la realización pública y prolongada de obras de penitencia antes de recibir la reconciliación con la Iglesia. El sacramento se realiza desde entonces de una manera más secreta entre el penitente y el sacerdote. Esta nueva práctica preveía la posibilidad de la reiteración del sacramento y abría así el camino a una recepción regular del mismo. Permitía integrar en una sola celebración sacramental el perdón de los pecados graves y de los pecados veniales. A grandes líneas, esta es la forma de penitencia que la Iglesia practica hasta nuestros días.

**1448** A través de los cambios que la disciplina y la celebración de este sacramento han experimentado a lo largo de los siglos, se descubre una misma *estructura fundamental*. Comprende dos elementos igualmente esenciales: por una parte, los actos del hombre que se convierte bajo la acción del Espíritu Santo, a saber, la contrición, la confesión de los pecados y la satisfacción; y por otra parte, la acción de Dios por el *ministerio de la Iglesia*. Por medio del obispo y de sus presbíteros, la Iglesia, en nombre de Jesucristo, concede el perdón de los pecados, determina la modalidad de la satisfacción, ora

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

también por el pecador y hace penitencia con él. Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial.

**1449** La fórmula de absolución en uso en la Iglesia latina expresa el elemento esencial de este sacramento: el Padre de la misericordia es la fuente de todo perdón. Realiza la reconciliación de los pecadores por la Pascua de su Hijo y el don de su Espíritu, a través de la oración y el ministerio de la Iglesia:

«Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (*Ritual de la Penitencia*, 46. 55 ).



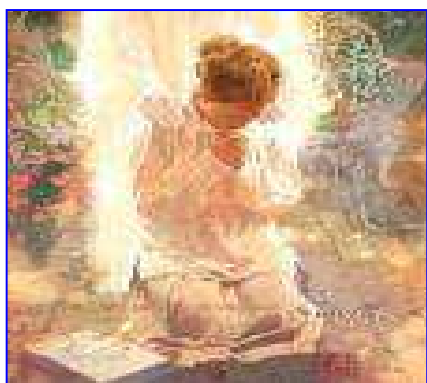
## VII. Los actos del penitente

**1450** "La penitencia mueve al pecador a soportarlo todo con el ánimo bien dispuesto; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra, toda humildad y fructífera satisfacción" (*Catecismo Romano* 2,5,21; cf Concilio de Trento: DS 1673) .

### La contrición

**1451** Entre los actos del penitente, la contrición aparece en primer lugar. Es "un dolor del alma y una detestación del pecado cometido con la resolución de no volver a pecar" (Concilio de Trento: DS 1676).

**1452** Cuando brota del amor de Dios amado sobre todas las cosas, la contrición se llama "contrición perfecta"(contrición de caridad). Semejante contrición perdona las faltas veniales; obtiene también el perdón de los pecados mortales, si comprende la firme resolución de recurrir tan pronto sea posible a la confesión sacramental (cf Concilio de Trento: DS 1677).



**1453** La contrición llamada "imperfecta" (o "atración") es también un don de Dios, un impulso del Espíritu Santo. Nace de la consideración de la fealdad del pecado o del temor de la condenación eterna y de las demás penas con que es amenazado el pecador. Tal conmoción de la conciencia puede ser el comienzo de una evolución interior que culmina, bajo la acción de la gracia, en la absolución sacramental. Sin embargo, por sí misma la contrición imperfecta no alcanza el perdón de los pecados graves, pero dispone a obtenerlo en el sacramento de la Penitencia (cf Concilio de Trento: DS 1678, 1705).

**1454** Conviene preparar la recepción de este sacramento mediante un *examen de conciencia* hecho a la luz de la Palabra de Dios. Para esto, los textos más aptos a este respecto se encuentran en el Decálogo y en la catequesis moral de los evangelios y de

las Cartas de los Apóstoles: Sermón de la montaña y enseñanzas apostólicas (*Rm* 12-15; *1 Co* 12-13; *Ga* 5; *Ef* 4-6).

### La confesión de los pecados

**1455** La confesión de los pecados (acusación), incluso desde un punto de vista simplemente humano, nos libera y facilita nuestra reconciliación con los demás. Por la confesión, el hombre se enfrenta a los pecados de que se siente culpable; asume su responsabilidad y, por ello, se abre de nuevo a Dios y a la comunión de la Iglesia con el fin de hacer posible un nuevo futuro.



**1456** La confesión de los pecados hecha al sacerdote constituye una parte esencial del sacramento de la Penitencia: "En la confesión, los penitentes deben enumerar todos los pecados mortales de que tienen conciencia tras haberse examinado seriamente, incluso si estos pecados son muy secretos y si han sido cometidos solamente contra los dos últimos mandamientos del Decálogo (cf *Ex* 20,17; *Mt* 5,28), pues, a veces, estos pecados hieren más gravemente el alma y son más peligrosos que los que han sido cometidos a la vista de todos" (Concilio de Trento: DS 1680):

«Cuando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. "Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote. Porque si el enfermo se avergüenza de descubrir su llaga al médico, la medicina no cura lo que ignora" (Concilio de Trento: DS 1680; cf San Jerónimo, *Commentarius in Ecclesiasten* 10, 11).



**1457** Según el mandamiento de la Iglesia "todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar, al menos una vez la año, fielmente sus pecados graves" ([CIC can. 989](#); cf. DS 1683; 1708). "Quien tenga conciencia de hallarse en pecado grave que no comulgue el Cuerpo del Señor sin acudir antes a la confesión sacramental (cf DS 1647, 1661) a no ser que concurra un motivo grave y no haya posibilidad de confesarse; y, en este caso, tenga presente que está obligado a hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes" ([CIC can. 916](#); CCEO can. 711). Los niños deben acceder al sacramento de la Penitencia antes de recibir por primera vez la Sagrada Comunión ([CIC can. 914](#)).

**1458** Sin ser estrictamente necesaria, la confesión de los pecados veniales, sin embargo, se recomienda vivamente por la Iglesia (cf Concilio de Trento: DS 1680; [CIC 988, §2](#)). En efecto, la confesión habitual de los pecados veniales ayuda a formar la

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

conciencia, a luchar contra las malas inclinaciones, a dejarse curar por Cristo, a progresar en la vida del Espíritu. Cuando se recibe con frecuencia, mediante este sacramento, el don de la misericordia del Padre, el creyente se ve impulsado a ser él también misericordioso (cf Lc 6,36):

«Quien confiesa y se acusa de sus pecados hace las paces con Dios. Dios reprueba tus pecados. Si tú haces lo mismo, te unes a Dios. Hombre y pecador son dos cosas distintas; cuando oyes, hombre, oyes lo que hizo Dios; cuando oyes, pecador, oyes lo que el mismo hombre hizo. Deshaz lo que hiciste para que Dios salve lo que hizo. Es preciso que aborrezcas tu obra y que ames en ti la obra de Dios. Cuando empiezas a detestar lo que hiciste, entonces empiezan tus buenas obras buenas, porque repruebas las tuyas malas. [...] Practicas la verdad y vienes a la luz» (San Agustín, *In Iohannis Evangelium tractatus* 12, 13).



## La satisfacción

**1459** Muchos pecados causan daño al prójimo. Es preciso hacer lo posible para repararlo (por ejemplo, restituir las cosas robadas, restablecer la reputación del que ha sido calumniado, compensar las heridas). La simple justicia exige esto. Pero además el pecado hiere y debilita al pecador mismo, así como sus relaciones con Dios y con el prójimo. La absolución quita el pecado, pero no remedia todos los desórdenes que el pecado causó (cf Concilio de Trento: DS 1712). Liberado del pecado, el pecador debe todavía recobrar la plena salud espiritual. Por tanto, debe hacer algo más para reparar sus pecados: debe "satisfacer" de manera apropiada o "expiar" sus pecados. Esta satisfacción se llama también "penitencia".



**1460** La *penitencia* que el confesor impone debe tener en cuenta la situación personal del penitente y buscar su bien espiritual. Debe corresponder todo lo posible a la gravedad y a la naturaleza de los pecados cometidos. Puede consistir en la oración, en ofrendas, en obras de misericordia, servicios al prójimo, privaciones voluntarias, sacrificios, y sobre todo, la aceptación paciente de la cruz que debemos llevar. Tales penitencias ayudan a configurarnos con Cristo que, el Único, expió nuestros pecados (*Rm* 3,25; *1 Jn* 2,1-2) una vez por todas. Nos permiten llegar a ser coherederos de Cristo resucitado, "ya que sufrimos con él" (*Rm* 8,17; cf Concilio de Trento: DS 1690):

«Pero nuestra satisfacción, la que realizamos por nuestros pecados, sólo es posible por medio de Jesucristo: nosotros que, por nosotros mismos, no podemos nada, con la ayuda "del que nos fortalece, lo podemos todo" (*Flp*

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

4,13). Así el hombre no tiene nada de que pueda gloriarse sino que toda "nuestra gloria" está en Cristo [...] en quien nosotros satisfacemos "dando frutos dignos de penitencia" (Lc 3,8) que reciben su fuerza de Él, por Él son ofrecidos al Padre y gracias a Él son aceptados por el Padre (Concilio de Trento: DS 1691).

### VIII. El ministro de este sacramento

**1461** Puesto que Cristo confió a sus Apóstoles el ministerio de la reconciliación (cf *Jn* 20,23; *2 Co* 5,18), los obispos, sus sucesores, y los presbíteros, colaboradores de los obispos, continúan ejerciendo este ministerio. En efecto, los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados "en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo".



**1462** El perdón de los pecados reconcilia con Dios y también con la Iglesia. El obispo, cabeza visible de la Iglesia particular, es considerado, por tanto, con justo título, desde los tiempos antiguos, como el que tiene principalmente el poder y el ministerio de la reconciliación: es el moderador de la disciplina penitencial ([LG](#) 26). Los presbíteros, sus colaboradores, lo ejercen en la medida en que han recibido la tarea de administrarlo, sea de su obispo (o de un superior religioso) sea del Papa, a través del derecho de la Iglesia (cf CIC can [844](#); [967-969](#), [972](#); CCEO can. 722,3-4).

**1463** «Ciertos pecados particularmente graves están sancionados con la excomunión, la pena eclesiástica más severa, que impide la recepción de los sacramentos y el ejercicio de ciertos actos eclesiásticos (cf CIC [can 1331](#); CCEO can 1420), y cuya absolución, por consiguiente, sólo puede ser concedida, según el derecho de la Iglesia, por el Papa, por el obispo del lugar, o por sacerdotes autorizados por ellos (cf CIC can [1354-1357](#); CCEO can. 1420). En caso de peligro de muerte, todo sacerdote, aun el que carece de la facultad de oír confesiones, puede absolver de cualquier pecado y de toda excomunión» (cf CIC [can 976](#); para la absolución de los pecados, CCEO can. 725).

**1464** Los sacerdotes deben alentar a los fieles a acceder al sacramento de la Penitencia y deben mostrarse disponibles a celebrar este sacramento cada vez que los cristianos lo pidan de manera razonable (cf CIC [can. 986](#); CCEO, can 735; [PO](#) 13).

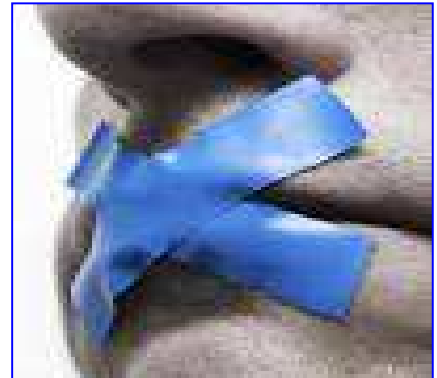


**1465** Cuando celebra el sacramento de la Penitencia, el sacerdote ejerce el ministerio del Buen Pastor que busca la oveja perdida, el del Buen Samaritano que cura las heridas, del Padre que espera al hijo pródigo y lo acoge a su vuelta, del justo Juez que no hace acepción de personas y cuyo juicio es a la vez justo y misericordioso. En una palabra, el sacerdote es el signo y el instrumento del amor misericordioso de Dios con el pecador.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

**1466** El confesor no es dueño, sino el servidor del perdón de Dios. El ministro de este sacramento debe unirse a la intención y a la caridad de Cristo (cf [PO](#) 13). Debe tener un conocimiento probado del comportamiento cristiano, experiencia de las cosas humanas, respeto y delicadeza con el que ha caído; debe amar la verdad, ser fiel al magisterio de la Iglesia y conducir al penitente con paciencia hacia su curación y su plena madurez. Debe orar y hacer penitencia por él confiándolo a la misericordia del Señor.

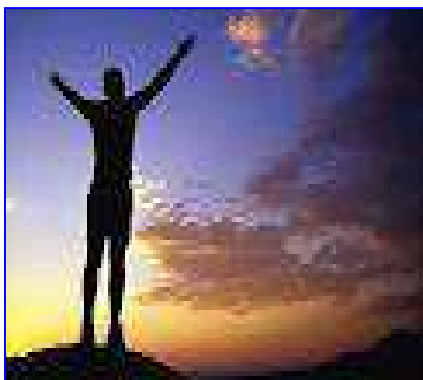
**1467** Dada la delicadeza y la grandeza de este ministerio y el respeto debido a las personas, la Iglesia declara que todo sacerdote que oye confesiones está obligado a guardar un secreto absoluto sobre los pecados que sus penitentes le han confesado, bajo penas muy severas (CIC can. [983-984](#), [1388](#), [§1](#); CCEO can 1456). Tampoco puede hacer uso de los conocimientos que la confesión le da sobre la vida de los penitentes. Este secreto, que no admite excepción, se llama "sigilo sacramental", porque lo que el penitente ha manifestado al sacerdote queda "sellado" por el sacramento.



### IX. Los efectos de este sacramento

**1468** "Toda la fuerza de la Penitencia consiste en que nos restituye a la gracia de Dios y nos une con Él con profunda amistad" (*Catecismo Romano*, 2, 5, 18). El fin y el efecto de este sacramento son, pues, *la reconciliación con Dios*. En los que reciben el sacramento de la Penitencia con un corazón contrito y con una disposición religiosa, "tiene como resultado la paz y la tranquilidad de la conciencia, a las que acompaña un profundo consuelo espiritual" (Concilio de Trento: DS 1674). En efecto, el sacramento de la reconciliación con Dios produce una verdadera "resurrección espiritual", una restitución de la dignidad y de los bienes de la vida de los hijos de Dios, el más precioso de los cuales es la amistad de Dios (*Lc* 15,32).

**1469** Este sacramento *reconcilia con la Iglesia al penitente*. El pecado menoscaba o rompe la comunión fraterna. El sacramento de la Penitencia la repara o la restaura. En este sentido, no cura solamente al que se reintegra en la comunión eclesial, tiene también un efecto vivificante sobre la vida de la Iglesia que ha sufrido por el pecado de uno de sus miembros (cf *1 Co* 12,26). Restablecido o afirmado en la comunión de los santos, el pecador es fortalecido por el intercambio de los bienes espirituales entre todos los miembros vivos del Cuerpo de Cristo, estén todavía en situación de peregrinos o que se hallen ya en la patria celestial (cf [LG](#) 48-50):



«Pero hay que añadir que tal reconciliación con Dios tiene como consecuencia, por así decir, otras reconciliaciones que reparan las rupturas causadas por el pecado: el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su propio ser, en el que recupera la propia verdad interior; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de

algún modo; se reconcilia con la Iglesia, se reconcilia con toda la creación» (Juan Pablo II, Exhort. Apost. [Reconciliatio et paenitentia](#), 31).

**1470** En este sacramento, el pecador, confiándose al juicio misericordioso de Dios, *anticipa* en cierta manera *el juicio* al que será sometido al fin de esta vida terrena. Porque es ahora, en esta vida, cuando nos es ofrecida la elección entre la vida y la muerte, y sólo por el camino de la conversión podemos entrar en el Reino del que el pecado grave nos aparta (cf *1 Co* 5,11; *Ga* 5,19-21; *Ap* 22,15). Convirtiéndose a Cristo por la penitencia y la fe, el pecador pasa de la muerte a la vida "y no incurre en juicio" (*Jn* 5,24).



## X. Las indulgencias

**1471** La doctrina y la práctica de las indulgencias en la Iglesia están estrechamente ligadas a los efectos del sacramento de la Penitencia.

### Qué son las indulgencias



"La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos" (Pablo VI, Const. ap. [Indulgentiarum doctrina](#), normas 1).

"La indulgencia es parcial o plenaria según libere de la pena temporal debida por los pecados en parte o totalmente" ([Indulgentiarum doctrina](#), normas 2).

"Todo fiel puede lucrar para sí mismo o aplicar por los difuntos, a manera de sufragio, las indulgencias tanto parciales como plenarias" (CIC [can 994](#)).

### Las penas del pecado

**1472** Para entender esta doctrina y esta práctica de la Iglesia es preciso recordar que el pecado *tiene una doble consecuencia*. El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la "pena eterna" del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la "pena temporal" del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado. Una conversión que procede de una ferviente



## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

caridad puede llegar a la total purificación del pecador, de modo que no subsistiría ninguna pena (cf Concilio de Trento: DS 1712-13; 1820).

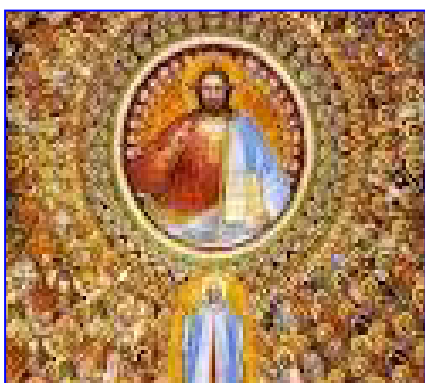
**1473** El perdón del pecado y la restauración de la comunión con Dios entrañan la remisión de las penas eternas del pecado. Pero las penas temporales del pecado permanecen. El cristiano debe esforzarse, soportando pacientemente los sufrimientos y las pruebas de toda clase y, llegado el día, enfrentándose serenamente con la muerte, por aceptar como una gracia estas penas temporales del pecado; debe aplicarse, tanto mediante las obras de misericordia y de caridad, como mediante la oración y las distintas prácticas de penitencia, a despojarse completamente del "hombre viejo" y a revestirse del "hombre nuevo" (cf. *Ef* 4,24).



## En la comunión de los santos

**1474** El cristiano que quiere purificarse de su pecado y santificarse con ayuda de la gracia de Dios no se encuentra solo. "La vida de cada uno de los hijos de Dios está ligada de una manera admirable, en Cristo y por Cristo, con la vida de todos los otros hermanos cristianos, en la unidad sobrenatural del Cuerpo místico de Cristo, como en una persona mística" (Pablo VI, Const. ap. [Indulgentiarum doctrina](#), 5).

**1475** En la comunión de los santos, por consiguiente, "existe entre los fieles, tanto entre quienes ya son bienaventurados como entre los que expían en el purgatorio o los que peregrinan todavía en la tierra, un constante vínculo de amor y un abundante intercambio de todos los bienes" (*Ibíd*). En este intercambio admirable, la santidad de uno aprovecha a los otros, más allá del daño que el pecado de uno pudo causar a los demás. Así, el recurso a la comunión de los santos permite al pecador contrito estar antes y más eficazmente purificado de las penas del pecado.



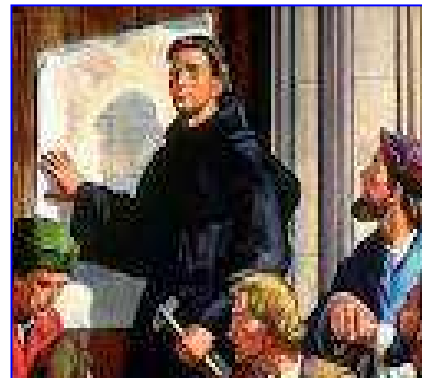
**1476** Estos bienes espirituales de la comunión de los santos, los llamamos también el *tesoro de la Iglesia*, "que no es suma de bienes, como lo son las riquezas materiales acumuladas en el transcurso de los siglos, sino que es el valor infinito e inagotable que tienen ante Dios las expiaciones y los méritos de Cristo nuestro Señor, ofrecidos para que la humanidad quedara libre del pecado y llegase a la comunión con el Padre. Sólo en Cristo, Redentor nuestro, se encuentran en abundancia las satisfacciones y los méritos de su redención" ([Indulgentiarum doctrina](#), 5).

**1477** "Pertenece igualmente a este tesoro el precio verdaderamente inmenso, inconmensurable y siempre nuevo que tienen ante Dios las oraciones y las buenas obras de la Bienaventurada Virgen María y de todos los santos que se santificaron por la gracia de Cristo, siguiendo sus pasos, y realizaron una obra agradable al Padre, de

manera que, trabajando en su propia salvación, cooperaron igualmente a la salvación de sus hermanos en la unidad del Cuerpo místico" ([Indulgentiarum doctrina](#), 5).

### La indulgencia de Dios se obtiene por medio de la Iglesia

**1478** Las indulgencias se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados. Por eso la Iglesia no quiere solamente acudir en ayuda de este cristiano, sino también impulsarlo a hacer a obras de piedad, de penitencia y de caridad (cf [Indulgentiarum doctrina](#), 8; Concilio. de Trento: DS 1835).



**1479** Puesto que los fieles difuntos en vía de purificación son también miembros de la misma comunión de los santos, podemos ayudarles, entre otras formas, obteniendo para ellos indulgencias, de manera que se vean libres de las penas temporales debidas por sus pecados.

## XI. La celebración del sacramento de la Penitencia

**1480** Como todos los sacramentos, la Penitencia es una acción litúrgica. Ordinariamente los elementos de su celebración son: saludo y bendición del sacerdote, lectura de la Palabra de Dios para iluminar la conciencia y suscitar la contrición, y exhortación al arrepentimiento; la confesión que reconoce los pecados y los manifiesta al sacerdote; la imposición y la aceptación de la penitencia; la absolución del sacerdote; alabanza de acción de gracias y despedida con la bendición del sacerdote.



**1481** La liturgia bizantina posee expresiones diversas de absolución, en forma deprecativa, que expresan admirablemente el misterio del perdón: "Que el Dios que por el profeta Natán perdonó a David cuando confesó sus pecados, y a Pedro cuando lloró amargamente y a la pecadora cuando derramó lágrimas sobre sus pies, y al publicano, y al pródigo, que este mismo Dios, por medio de mí, pecador, os perdone en esta vida y en la otra y que os haga comparecer sin condenaros en su temible tribunal. El que es bendito por los siglos de los siglos. Amén" (*Eulógion to méga* [Atenas 1992] p. 222).

**1482** El sacramento de la Penitencia puede también celebrarse en el marco de una *celebración comunitaria*, en la que los penitentes se preparan a la confesión y juntos dan gracias por el perdón recibido. Así la confesión personal de los pecados y la absolución individual están insertadas en una liturgia de la Palabra de Dios, con lecturas y homilía, examen de conciencia dirigido en común, petición comunitaria del perdón, rezo del Padre Nuestro y acción de gracias en común. Esta celebración comunitaria expresa más claramente el carácter eclesial de la penitencia. En todo caso,

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

cualquiera que sea la manera de su celebración, el sacramento de la Penitencia es siempre, por su naturaleza misma, una acción litúrgica, por tanto, eclesial y pública (cf [SC 26-27](#)).

**1483** En casos de necesidad grave se puede recurrir a la *celebración comunitaria de la reconciliación con confesión general y absolución general*. Semejante necesidad grave puede presentarse cuando hay un peligro inminente de muerte sin que el sacerdote o los sacerdotes tengan tiempo suficiente para oír la confesión de cada penitente. La necesidad grave puede existir también cuando, teniendo en cuenta el número de penitentes, no hay bastantes confesores para oír debidamente las confesiones individuales en un tiempo razonable, de manera que los penitentes, sin culpa suya, se verían privados durante largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión.



En este caso, los fieles deben tener, para la validez de la absolución, el propósito de confesar individualmente sus pecados graves en su debido tiempo (CIC [can 962, §1](#)). Al obispo diocesano corresponde juzgar si existen las condiciones requeridas para la absolución general (CIC [can 961, §2](#)). Una gran concurrencia de fieles con ocasión de grandes fiestas o de peregrinaciones no constituyen por su naturaleza ocasión de la referida necesidad grave. (cf CIC [can 962, §1, 2](#))

**1484** "La confesión individual e íntegra y la absolución continúan siendo el único modo ordinario para que los fieles se reconcilien con Dios y la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excuse de este modo de confesión" (*Ritual de la Penitencia*, Prenotandos 31). Y esto se establece así por razones profundas. Cristo actúa en cada uno de los sacramentos. Se dirige personalmente a cada uno de los pecadores: "Hijo, tus pecados están perdonados" (*Mc 2,5*); es el médico que se inclina sobre cada uno de los enfermos que tienen necesidad de él (cf *Mc 2,17*) para curarlos; los restaura y los devuelve a la comunión fraterna. Por tanto, la confesión personal es la forma más significativa de la reconciliación con Dios y con la Iglesia.

### 2.1. RITUAL DE LA PENITENCIA INTRODUCCIÓN GENERAL (PRENOTANDA)

#### I. EL MISTERIO DE LA RECONCILIACIÓN EN LA HISTORIA DE LA SALVACIÓN

1. El Padre celestial manifestó su misericordia al reconciliar consigo al mundo en Cristo poniendo en paz, por la sangre de su cruz, a todas las criaturas de la tierra y del cielo. El Hijo de Dios, hecho hombre, vivió entre los hombres para librarlos de la esclavitud del

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

pecado y llamarlos de las tinieblas a su luz maravillosa. Por eso comenzó su ministerio en la tierra predicando la penitencia y diciendo: "Arrepiéntanse y crean en el Evangelio" (Mc 1, 15).

Esta llamada a la penitencia que ya resonaba insistentemente en la predicación de los profetas, fue la que preparó el corazón de los hombres al advenimiento del Reino de Dios por la palabra de Juan el Bautista que vino "predicando un bautismo de arrepentimiento para el perdón de los pecados" (Mc 1, 4).



Jesucristo no sólo exhortó a los hombres a la penitencia a fin de que abandonaran sus pecados y se convirtieran de todo corazón, sino que también acogió a los pecadores y los reconcilió con el Padre. Además curó a los enfermos para dar una señal de su poder de perdonar los pecados. Finalmente, él mismo murió por nuestros pecados y resucitó para nuestra justificación. Por eso, en la noche en que fue entregado, al comenzar su pasión salvadora, instituyó el sacrificio de la Nueva Alianza en su sangre para el perdón de los pecados; y después de su resurrección envió al Espíritu Santo sobre los Apóstoles para que tuvieran el poder de perdonar o retener los pecados y recibieran la misión de predicar en su nombre la penitencia y el perdón de los pecados a todo el mundo.

Obedeciendo la orden del Señor, Pedro, a quien Jesús había dicho: "Yo te daré las llaves del Reino de los cielos; todo lo que ates en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desates en la tierra quedará desatado en el cielo" (Mt 16,19), el día de Pentecostés predicó el perdón de los pecados por el bautismo: "Arrepiéntanse y bautícense en el nombre de Jesucristo y recibirán el Espíritu Santo" (Hech 2, 38). Desde ese momento la Iglesia nunca ha dejado de llamar a los hombres a que se arrepientan de sus pecados, ni de manifestar la victoria de Cristo sobre el pecado mediante la celebración de la Penitencia.

2. Esta victoria sobre el pecado brilla en primer lugar en el bautismo, por el cual el hombre viejo es crucificado con Cristo para que sea destruido el cuerpo de pecado y no seamos ya esclavos del pecado, sino que resucitando con Cristo, vivamos en adelante para Dios. Por eso la Iglesia proclama su fe "en un solo bautismo para el perdón de los pecados".



En el sacrificio de la Misa la pasión de Cristo se vuelve a hacer presente, y la Iglesia ofrece de nuevo por la salvación de todo el mundo el cuerpo del Señor, entregado por nosotros, y su sangre, derramada para el perdón de los pecados. En efecto, en la Eucaristía Cristo está presente y se ofrece como "Víctima de nuestra reconciliación", para que nosotros por su Espíritu Santo "seamos congregados en la unidad".

Pero además nuestro salvador Jesucristo, cuando confirió a los Apóstoles y a sus sucesores el poder de perdonar los pecados, instituyó en su Iglesia el sacramento de la Penitencia, para que los fieles que después del bautismo cayeran en el pecado, pudieran, recobrada la gracia, reconciliarse con Dios. La Iglesia en efecto "tiene agua y lágrimas: agua en el bautismo y lágrimas en la penitencia".

## II. LA RECONCILIACIÓN DE LOS PENITENTES EN LA VIDA DE LA IGLESIA

La Iglesia, santa, pero siempre necesitada de purificación

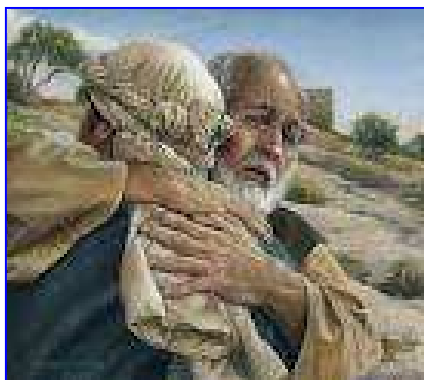
3. "Cristo amó a su Iglesia y se entregó por ella para santificarla" (Ef 5, 25-26) y la unió consigo como una esposa. A ella, que es su Cuerpo y su plenitud, la colma de sus dones divinos, y por ella distribuye a todos la verdad y la gracia.

Sin embargo, los miembros de la Iglesia están expuestos a la tentación y lastimosamente caen con frecuencia en el pecado. Por eso, "en tanto que Cristo, 'santo, inocente, inmaculado' (Heb 7, 26), no conoció el pecado (2 Cor 5, 21), sino que vino para expiar los solos pecados del pueblo (Cfr Heb 2, 17), la Iglesia, santa y a la vez siempre necesitada de purificación por albergar en su seno a los pecadores, avanza continuamente por el camino de la penitencia y la renovación".



La penitencia en la vida y en la liturgia de la Iglesia

4. El pueblo de Dios practica y realiza de muchas variadas formas esta continua penitencia. En efecto, participando en los padecimientos de Cristo mediante la paciencia, practicando las obras de caridad y misericordia, conformándose cada día más al Evangelio de Cristo, se constituye para el mundo en señal eficaz de la conversión a Dios. Esta vida, la Iglesia la expresa y la celebra en su liturgia, cuando los fieles se reconocen como pecadores e imploran el perdón de Dios y de los hermanos, como acontece en las celebraciones penitenciales, en la proclamación de la Palabra de Dios, en la oración y en los elementos penitenciales de la celebración eucarística.



En el sacramento de la Penitencia, los fieles "obtienen de la misericordia de Dios el perdón de las ofensas a él inferidas y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que lesionaron al pecar, y la cual los ayuda a su conversión con la caridad, el ejemplo y las oraciones".

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

### La reconciliación con Dios y con la Iglesia

5. Puesto que el pecado es una ofensa hecha a Dios, que rompe la amistad con él, la penitencia "busca en último término que amemos intensamente a Dios y nos entreguemos totalmente a él". Por eso, el pecador que por la gracia de Dios misericordioso emprende el camino de la penitencia, regresa al Padre, que "nos amó primero" (1 Jn 4, 19); a Cristo, que se entregó por nosotros y al Espíritu Santo, que ha sido derramado abundantemente sobre nosotros.

Pero, "por un oculto y misericordioso designio salvífico de Dios, los hombres están vinculados entre sí por una solidaridad sobrenatural, por la que el pecado de uno perjudica también a los demás; así como la santidad de uno también los beneficia". Por eso la penitencia siempre implica la reconciliación con los hermanos, a los cuales nunca el pecado deja de causarles daño.



Más aún, con frecuencia los hombres actúan unidos al cometer las injusticias; de la misma manera también se ayudan mutuamente para hacer penitencia, a fin de que, libres del pecado por la gracia de Cristo, junto con todos los demás hombres de buena voluntad, realicen la justicia y la paz en el mundo.

### El sacramento de la Penitencia y sus partes

6. El discípulo de Cristo que habiendo pecado y movido por el Espíritu Santo se acerca al sacramento de la Penitencia, lo primero que tiene que hacer es convertirse a Dios de todo corazón. Esta conversión íntima del corazón, que comprende la contrición por el pecado y el propósito de una vida nueva, se expresa por medio de la confesión hecha a la Iglesia, por la debida satisfacción y la enmienda de la vida. Dios por su parte concede el perdón de los pecados por medio de la Iglesia, la cual actúa por el ministerio de los sacerdotes.

#### a) Contrición



En los actos del penitente ocupa el primer lugar la contrición, que es "el dolor del alma y la detestación del pecado cometido, con el propósito de no volver a pecar". En efecto, "sólo se puede llegar al Reino de Cristo mediante la 'metanoia', es decir con el cambio íntimo de todo el hombre, por el cual éste empieza a ajustar su vida y su modo de pensar y de juzgar, impulsado por la santidad y el amor de Dios, manifestados y plenamente comunicados a nosotros en los últimos tiempos en su Hijo. La autenticidad de la penitencia depende de esta contrición del corazón, porque la conversión debe penetrar hasta lo íntimo del .

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

hombre para que de día en día lo ilumine con mayor intensidad y lo configure más y más con Jesucristo.

### b) Confesión

La confesión de las culpas, la cual procede del verdadero conocimiento de sí mismo ante Dios y del dolor por los pecados, forma parte del sacramento de la Penitencia. El examen íntimo del corazón y la acusación externa se deben hacer, con todo, a la luz de la misericordia de Dios. La confesión exige en el penitente la voluntad de abrir su corazón al ministro de Dios; y en éste un juicio espiritual, por el cual, obrando en persona de Cristo y en virtud del poder de las llaves, pronuncia la sentencia de remisión o de retención de los pecados.



### c) Satisfacción

La verdadera conversión se completa por la satisfacción de las culpas, la enmienda de la vida y la reparación del daño cometido. La cantidad y calidad de la satisfacción se deben adaptar a cada penitente, para que cada uno restaure el orden lesionado y se cure de su enfermedad con la medicina adecuada. Conviene, por lo tanto, que la pena satisfactoria sea verdaderamente un remedio del pecado, que contribuya a la renovación de la vida. En esta forma el penitente "olvida su pasado" {Fil 3, 13} y reinjertado en el misterio de la salvación, se proyecta hacia el futuro.

### d) Absolución

Al pecador que manifiesta su conversión al ministro de la Iglesia en la confesión, Dios le concede el perdón mediante el signo de la absolución, y así queda completo el sacramento de la Penitencia. Pues, según la economía divina, por la que la humanidad y bondad de nuestro Dios y Salvador se manifestó en forma visible a los hombres, Dios ha querido, mediante signos visibles, concedernos la salvación y renovar la alianza quebrantada una vez más.



Así pues, por el sacramento de la Penitencia el Padre recibe al hijo que regresa a él; Cristo coloca sobre sus hombros a la oveja perdida y la conduce al redil, y el Espíritu Santo vuelve a santificar su templo o lo habita más plenamente. Todo lo cual se pone finalmente de manifiesto por medio de la participación renovada o más fervorosa de la mesa del Señor, porque con ella se produce una gran alegría en el banquete de la Iglesia de Dios, ya que el hijo que se hallaba lejos ha regresado.

### Necesidad y utilidad de este sacramento

7. Así como es diversa y múltiple la herida del pecado en la vida de los individuos y de la comunidad, así también es diverso el remedio que nos proporciona la

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

penitencia. En efecto, quienes se apartaron de la comunión del amor de Dios por el pecado grave, por el sacramento de la Penitencia son llamados de nuevo a la vida que habían perdido; y quienes, experimentando cada día su debilidad, caen en pecados veniales, por la celebración frecuente de la Penitencia cobran fuerza para llegar a la plena libertad de los hijos de Dios.

a) Según la disposición de Dios misericordioso, para recibir el remedio saludable del sacramento de la Penitencia, el fiel debe confesar al sacerdote todos y cada uno de los pecados graves que recuerde después de examinar su conciencia.

b) Además, el uso frecuente y diligente de este sacramento es también muy útil cuando se trata de pecados veniales, puesto que no consiste en una mera repetición ritual ni en una especie de ejercicio psicológico, sino en un esfuerzo constante por perfeccionar la gracia del bautismo a fin de que, llevando a todas partes en nuestro cuerpo el estado de Jesucristo entregado a la muerte, la vida de Jesús se manifieste más y más en nosotros. En esta clase de confesiones, en las que los penitentes se acusan de pecados veniales, deben ellos cuidar sobre todo de asemejarse más plenamente a Cristo y de escuchar con mayor atención la voz del Espíritu Santo a fin de obedecerlo en todo.

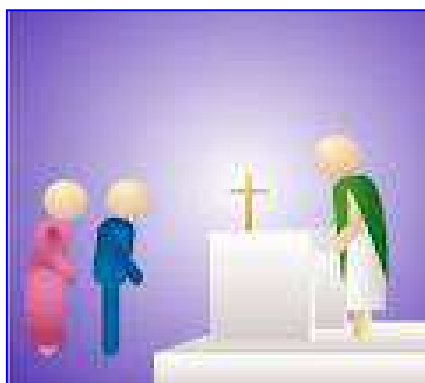


Con todo, para que este sacramento de salvación produzca toda su fuerza en los fieles de Cristo, debe como echar raíces en toda su vida e impulsarlos a servir con mayor fervor a Dios y a sus hermanos.

Así pues, la celebración de este sacramento es siempre un acto por el que la Iglesia proclama su fe, da gracias a Dios por la libertad con que Cristo nos liberó y ofrece su vida como un sacrificio espiritual para alabanza de la gloria del Señor, mientras se apresura al encuentro de Cristo.

### III. OFICIOS Y MINISTERIOS EN LA RECONCILIACIÓN DE LOS PENITENTES

#### Oficio de la comunidad en la celebración de la Penitencia



8. La Iglesia entera, como pueblo sacerdotal, trabaja de varias maneras al llevar a la práctica la obra de la reconciliación que el Señor le confió. Porque no sólo llama a la penitencia predicando la Palabra de Dios, sino que intercede también por los pecadores y ayuda al penitente, con cuidado y preocupación maternal, para que reconozca y confiese sus pecados y alcance la misericordia de Dios, que es el único que puede perdonar los pecados. Más todavía, la Iglesia se convierte en el instrumento de la conversión y de la misma absolución del penitente, por el ministerio que Cristo entregó a los apóstoles y a sus sucesores.

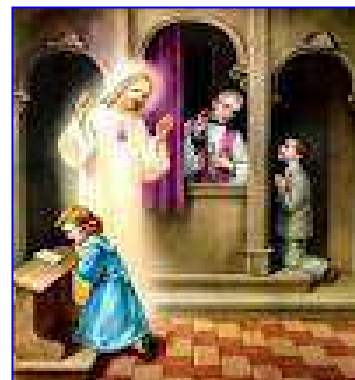


## 9. Ministro del sacramento de la Penitencia

a) La Iglesia ejerce el ministerio del sacramento de la Penitencia mediante los Obispos y los presbíteros, quienes por la predicación de la Palabra de Dios llaman a los fieles a la conversión y testifican e imparten el perdón de los pecados en nombre de Cristo y por el poder del Espíritu Santo.

En el ejercicio de este ministerio, los presbíteros actúan en comunión con el Obispo y participan de su poder y de su oficio, puesto que el Obispo es el moderador de la disciplina penitencial.

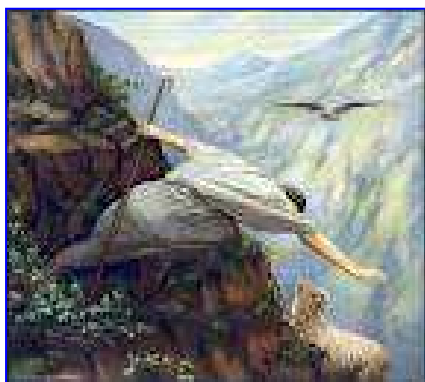
b) El ministro competente del sacramento de la Penitencia es el sacerdote que tiene facultad para absolver, según las leyes canónicas. Sin embargo, todos los sacerdotes, aunque no estén aprobados para oír confesiones, absuelven válida y lícitamente a cualquier penitente que esté en peligro de muerte.



## 10. Ejercicio pastoral de este ministerio

a) Para que el confesor pueda desempeñar su oficio recta y fielmente, debe conocer las enfermedades del alma y saber aplicarles los remedios convenientes; debe también ejercer con sabiduría su oficio de juez, adquirir la ciencia y la prudencia necesarias con estudio continuo, guiado por el magisterio de la Iglesia y, sobre todo, por medio de la oración al Señor, ya que el discernimiento de los espíritus es un conocimiento íntimo de la acción de Dios en el corazón de los hombres, y es un don del Espíritu Santo y fruto del amor.

b) El confesor debe mostrarse siempre dispuesto a escuchar las confesiones de los fieles, cuantas veces estos lo pidan en forma razonable.



c) Cuando el sacerdote recibe al pecador arrepentido y lo conduce a la luz de la verdad, desempeña un oficio paterno, revelando así a los hombres el corazón de Dios Padre y revistiéndose de la imagen de Cristo, Buen Pastor. Recuerde, por lo tanto, que se le ha confiado el mismo ministerio de Cristo, el cual misericordiosamente llevó a cabo la obra de la redención y está presente con su poder en los sacramentos.

d) El confesor, sabiendo que ha conocido los secretos de la conciencia de su hermano en calidad de ministro de Dios, está obligado a guardar con santidad absoluta el sigilo sacramental.

## El penitente

11. Son de máxima importancia las funciones que el mismo fiel penitente desempeña en la celebración del sacramento. Porque, cuando debidamente preparado se acerca a recibir este remedio de salvación instituido por Cristo, y confiesa sus pecados, toma

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

parte con sus actos en el sacramento mismo, el cual se completa con las palabras de la absolución, que el ministro pronuncia en nombre de Cristo. De esta manera, el fiel, experimentando y proclamando en su vida la misericordia de Dios, celebra junto con el sacerdote la liturgia de la Iglesia, que continuamente trabaja en su renovación.

### IV. CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

#### Lugar de la celebración

12. El sacramento de la Penitencia se administra en el lugar y sede establecidos por el Derecho.



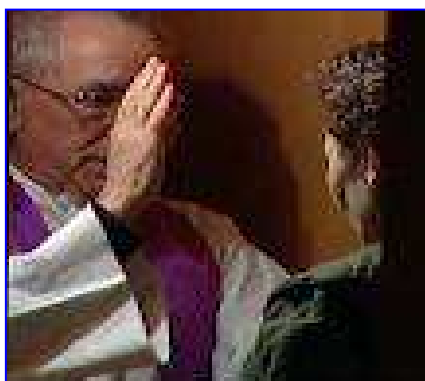
#### Tiempo de la celebración

13. La reconciliación de los penitentes puede celebrarse en cualquier día y a cualquier hora. Sin embargo, conviene que los fieles sepan los días y horas, señalados por el sacerdote para ejercer este ministerio. Debe irse educando a los fieles para que acudan al sacramento de la Penitencia fuera del tiempo en que se celebra la Misa, sobre todo en las horas señaladas. El tiempo de Cuaresma es especialmente apto para celebrar el sacramento de la Penitencia, porque ya desde el Miércoles de Ceniza resuena la solemne invitación al pueblo de Dios: "Conviértete y cree en el Evangelio". Conviene, pues, organizar varias celebraciones penitenciales durante la Cuaresma, para que todos los fieles tengan la oportunidad de reconciliarse con Dios y con los hermanos, y puedan así celebrar, con un corazón renovado, el Misterio Pascual en el triduo sacratísimo.

#### Vestidura litúrgica

14. En cuanto a la vestidura litúrgica, propia de la celebración de la Penitencia, guárdense las normas establecidas por el Ordinario del lugar.

#### A. Reconciliación de un solo penitente



#### Preparación del sacerdote y del penitente

15. Primero que nada, el sacerdote y el penitente prepárense para la celebración del sacramento mediante la oración. El sacerdote, por su parte, invoque al Espíritu Santo para recibir de él la luz y la caridad; el penitente, por la suya, confronte su vida con el ejemplo y los mandamientos de Cristo y pida a Dios el perdón de sus pecados.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

### Recepción del penitente

16. El sacerdote acoja al penitente con amor fraterno y, si fuere necesario, saludelo con amabilidad. En seguida el penitente se santigua diciendo: En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén. El sacerdote puede hacerlo a una con el penitente. Después, con breves palabras el sacerdote invita al penitente a confiar en Dios. Si el penitente es una persona desconocida para el confesor, indicará oportunamente a éste su condición, el tiempo de su última confesión, sus dificultades para llevar una vida cristiana y lo que le pueda servir al confesor para desempeñar su ministerio.

### Lectura de la Palabra de Dios

17. A continuación, si es oportuno, el sacerdote o el mismo penitente lee un texto apropiado de la Sagrada Escritura. Esto lo puede hacer también el penitente mientras se prepara para la celebración del sacramento. Por la Palabra de Dios, en efecto, el fiel recibe luz para conocer sus pecados, se siente llamado a convertirse y a confiar en la misericordia de Dios.



### Confesión de los pecados y aceptación de la satisfacción

18. Después el penitente confiesa sus pecados, comenzando, donde es costumbre, con la fórmula de la confesión general: **Yo confieso**. Si hace falta, ayúdelo el sacerdote a hacer una confesión íntegra; exhórtelo, además, a arrepentirse sinceramente de las ofensas hechas contra Dios. Finalmente, con oportunos consejos, ayúdelo a comenzar una vida nueva y, si es necesario, instrúyalo sobre los deberes de la vida cristiana.

Si el penitente ha causado daño o escándalo, condúzcalo al propósito de la reparación debida.

Luego el sacerdote impone al penitente una satisfacción, la cual no será solamente expiación de los pecados pasados, sino también ayuda para la vida nueva y medicina para su enfermedad. Por eso tiene que corresponder, en cuanto sea posible, a la gravedad y naturaleza de los pecados. Esta satisfacción puede consistir en la oración, la abnegación de sí mismo y sobre todo en el servicio al prójimo y en las obras de misericordia, con las cuales se hace patente que el pecado y su perdón, llevan consigo un aspecto social.



### Oración del penitente y absolución del sacerdote

19. Luego el penitente manifiesta su contrición y su propósito de llevar una vida nueva, mediante alguna oración, con la cual implore el perdón de Dios Padre. Conviene que dicha oración esté compuesta con palabras tomadas de la Sagrada Escritura.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

Cuando el penitente ha terminado de orar, el sacerdote extiende las manos, o por lo menos la derecha, sobre la cabeza del penitente y pronuncia la fórmula de la absolución, cuyas palabras esenciales son: **Yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.** Al ir diciendo estas palabras, el sacerdote hace la señal de la cruz sobre el penitente. La fórmula de la absolución (Cfr núm. 46) indica que la reconciliación del penitente procede de la misericordia del Padre; muestra su relación con el Misterio Pascual de Cristo; pone de relieve el papel del Espíritu Santo en el perdón de los pecados; finalmente, hace notar el aspecto eclesial del sacramento, ya que la reconciliación con Dios se pide y se da por el ministerio de la Iglesia.

### Cántico de alabanza a Dios y despedida del penitente

20. Recibido el perdón de los pecados, el penitente reconoce la misericordia de Dios y le da gracias con una breve invocación, tomada de la Sagrada Escritura. Luego el sacerdote lo despide en paz.



El penitente proseguirá su conversión y la expresará con una vida reformada conforme al Evangelio de Cristo y cada vez más penetrada del amor de Dios, porque "el amor perdona los pecados" (7 Pedro 4, 8).

### Rito breve

21. Cuando lo aconseje la necesidad pastoral, el sacerdote puede omitir o abreviar algunas partes del rito. Sin embargo, siempre deben conservarse íntegras la confesión de los pecados y la aceptación de la satisfacción; la invitación a la contrición (núm. 44), la fórmula de la absolución y la fórmula de la despedida. Pero si es inminente el peligro de muerte, basta que el sacerdote diga las palabras esenciales de la absolución: **Yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.**

## B. Reconciliación de muchos penitentes mediante confesión y absolución individual



22. Cuando se reúnen muchos penitentes para obtener la reconciliación sacramental, conviene que se preparen a ella con la celebración de la Palabra de Dios.

Pueden participar en esa celebración los fieles que se vayan a acercar al Sacramento en otra ocasión.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

La celebración común demuestra más claramente la naturaleza eclesial de la penitencia. Porque los fieles escuchan juntos la Palabra de Dios, que al proclamar la misericordia del Señor los invita a la conversión; juntos confrontan su vida con la Palabra de Dios y se ayudan mutuamente con la oración. Después de que cada uno ha confesado sus pecados y ha recibido la absolución, todos juntos alaban a Dios por las maravillas realizadas en favor del pueblo que él adquirió para sí con la sangre de su Hijo.

Si es necesario, estén presentes muchos sacerdotes para escuchar y reconciliar a cada uno de los fieles en sitios adecuados.



### Ritos iniciales

23. Una vez congregados los fieles, se puede cantar un canto apropiado. Luego el sacerdote los saluda y él mismo u otro ministro, si es necesario, los introduce brevemente en la celebración y los ilustra sobre el desarrollo de la misma. Invita a todos a orar y, tras unos momentos de silencio, concluye con la oración.

### Celebración de la Palabra de Dios

24. Es conveniente que el sacramento de la Penitencia comience con la audición de la Palabra, porque mediante ella Dios llama a la penitencia y conduce a la verdadera conversión del corazón.

Se pueden escoger una o varias lecturas. Cuando son varias, conviene intercalar un salmo o un canto apropiado, o dejar un momento de silencio, para que la Palabra de Dios se entienda más profundamente y se le dé el asentimiento interior. Cuando la lectura es una sola, conviene tomarla del Evangelio.



Escójanse especialmente aquellas lecturas en que:

- a) La voz de Dios llama al hombre a la conversión y a una creciente configuración con Cristo;
- b) se pone ante los ojos que el misterio de la reconciliación se realiza por la muerte y resurrección de Cristo y como don del Espíritu Santo;
- c) se da a conocer el juicio de Dios sobre el bien y el mal en la vida de los hombres, con el fin de iluminar y examinar la conciencia.

25. La homilía, que toma como punto de partida el texto de la Escritura, debe conducir a los penitentes al examen de su conciencia, al repudio del pecado y a la conversión a Dios. Debe traerles a la memoria a los fieles que el pecado actúa contra Dios, contra la comunidad, contra el prójimo y contra el mismo pecador. Por eso recuérdense

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

oportunamente los siguientes aspectos:

a) la misericordia infinita de Dios que supera todos nuestros pecados y no se cansa nunca de estarnos llamando;

b) la necesidad de la penitencia interior, con la que sincera-mente nos disponemos a reparar también los daños causados por el pecado;

c) el aspecto social de la gracia y del pecado, por el cual los actos de los individuos influyen en cierta forma en todo el cuerpo de la Iglesia;

d) la obra de nuestra satisfacción, que recibe su valor de la satisfacción de Cristo y exige, ante todo, además de las obras de penitencia, el ejercicio de una verdadera caridad hacia Dios y el prójimo.



26. Terminada la homilía, debe dejarse un tiempo conveniente de silencio para hacer el examen de conciencia y para despertar la verdadera contrición de los pecados. El sacerdote mismo o un diácono o algún otro ministro puede ayudar a los fieles con breves frases o con una oración litánica, de acuerdo con la condición, edad, etc., de los penitentes.

Si se juzga conveniente, este examen de conciencia en común y el avivar la contrición puede sustituir a la homilía. En este caso siempre hay que partir del texto de la Sagrada Escritura leído antes.



### Rito de la reconciliación

27. Por invitación del diácono o de otro ministro, todos se arrodillan o se inclinan y recitan la fórmula de la confesión general (por ejemplo el Yo confieso). Luego, de pie, recitan si parece oportuno una oración litánica o entonan un canto apropiado, que expresen la confesión de los pecados, la contrición del corazón, la petición del perdón y la confianza en la misericordia de Dios. Al final se recita la oración dominical, que nunca se omitirá.

28. Terminado el Padrenuestro, los sacerdotes se dirigen a los sitios designados para escuchar las confesiones. Los penitentes que deseen confesarse se acercan al sacerdote que prefieran y una vez que han aceptado la satisfacción conveniente, son absueltos por él con la fórmula que se emplea para reconciliar a un solo penitente.

29. Terminadas las confesiones, los sacerdotes regresan al presbiterio. El que preside

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

la celebración invita a todos a dar gracias y a proclamar así la misericordia de Dios. Se puede hacer esto con un salmo, un himno o una oración litánica. Finalmente, el sacerdote concluye la celebración con una oración, alabando a Dios por el amor sumo con que nos ha amado.

### Despedida del pueblo

30. Concluida la acción de gracias, el sacerdote da la bendición a los fieles. Luego el diácono, o el mismo sacerdote, despide a la asamblea.

### C. Reconciliación de muchos penitentes mediante confesión y absolución general

#### Disciplina de la absolución general

31. La confesión individual e íntegra y la absolución individual siguen siendo el único modo ordinario de reconciliarse los fieles con Dios y con la Iglesia, a no ser que una imposibilidad física o moral excusen de esta clase de confesión.



Puede ser, en efecto, que por circunstancias particulares, que a veces se presentan, sea lícito y aun necesario impartir de modo general la absolución a muchos penitentes, sin la confesión individual previa.

Fuera del caso de peligro de muerte, es lícito absolver sacramentalmente al mismo tiempo a muchos fieles, que confiesan sus pecados sólo de modo general, pero que han sido llevados de modo apto al arrepentimiento, cuando existe una necesidad grave; concretamente, cuando el número de penitentes es muy grande y no hay confesores disponibles, que escuchen debidamente a cada penitente en un tiempo razonable, de modo que los penitentes -sin culpa propia- se verían obligados a privarse por largo tiempo de la gracia sacramental o de la sagrada comunión. Esto puede suceder sobre todo en territorio de misión, pero también en otros lugares y grupos de personas en donde conste de esta necesidad.

En cambio, esto no es lícito sólo por el crecido número de penitentes, si hay suficientes confesores disponibles, como puede acontecer en alguna gran solemnidad o peregrinación



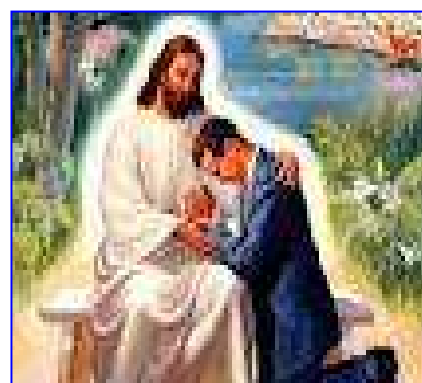
32. Queda reservado al Obispo diocesano, en diálogo con los demás miembros de la Conferencia Episcopal, juzgar si se dan las condiciones anteriores, y por lo mismo determinar cuándo es lícito dar la absolución sacramental en forma general. Fuera de los casos establecidos por el Obispo diocesano, si surge alguna otra grave necesidad de impartir la absolución sacramental simultánea a muchos fieles, el sacerdote debe acudir antes, si le es posible, al Ordinario del .

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

lugar, para impartir lícitamente la absolución; de lo contrario, informará al Ordinario cuanto antes sobre la necesidad que se presentó y sobre la absolución dada.

33. Por lo que respecta a los fieles, para que puedan beneficiarse de la absolución sacramental otorgada a muchos simultáneamente, es requisito indispensable que estén convenientemente dispuestos, es decir, que cada uno se arrepienta de sus pecados y que proponga la enmienda de ellos, que determine reparar el escándalo o el daño que tal vez hubiere causado y que, al mismo tiempo, se proponga confesar individualmente en el tiempo debido los pecados graves, que en ese momento no puede confesar así. Los sacerdotes deberán instruir con diligencia a los fieles sobre estas disposiciones y condiciones que se requieren para la validez del sacramento.

34. Aquellos a quienes se les hayan perdonado los pecados graves mediante una absolución común, deben acudir a la confesión auricular antes de recibir otra absolución general, a no ser que una justa causa se lo impida. En todo caso, es indispensable que acudan al confesor en el término de un año, a no ser por imposibilidad moral. También para ellos sigue vigente el precepto de que todo fiel cristiano debe confesar, al menos una vez al año, todos los pecados graves que no hubiere confesado individualmente al sacerdote.



### Rito de la absolución general

35. Para reconciliar a los penitentes mediante la confesión y absolución general en los casos establecidos por el Derecho, todo se hace como se dijo para la reconciliación de muchos penitentes con confesión y absolución individual, excepto lo siguiente:



a) Terminada la homilía o en ella misma, se avisa a los fieles que desean recibir la absolución general, que se preparen de modo conveniente, o sea, que cada uno se arrepienta de sus pecados, que proponga la enmienda de ellos, que determine reparar el escándalo o el daño que tal vez hubiere causado y que al mismo tiempo se proponga confesar individualmente en el tiempo debido los pecados graves que en ese momento no puede confesar así; se les propone, además, a todos cierta satisfacción, que todos deben cumplir, y a la cual cada uno puede añadir algo, si lo desea.

b) En seguida el diácono u otro ministro o el mismo sacerdote, invita a los penitentes que desean recibir la absolución, a que lo manifiesten con alguna señal (por ejemplo, inclinando la cabeza o poniéndose de rodillas, o con alguna otra señal, según las normas establecidas por las Conferencias Episcopales), diciendo al mismo tiempo la



## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

fórmula de la confesión general (por ejemplo, **Yo confieso**); después de lo cual puede hacerse una oración litánica o entonarse un canto penitencial; y todos dicen o cantan juntos el Padrenuestro, tal como se ha dicho anteriormente en el núm. 27.

c) Luego el sacerdote reza una oración por la cual se pide la gracia del Espíritu Santo para obtener el perdón de los pecados, se proclama la victoria sobre el pecado, por la muerte y resurrección de Cristo, y se imparte la absolución sacramental a los fieles.

d) Finalmente, el sacerdote invita a la acción de gracias, como se ha dicho en el núm. 29, y omitida la oración conclusiva, bendice al pueblo y lo despide.



## V. CELEBRACIONES PENITENCIALES

### Naturaleza y estructura

36. Las celebraciones penitenciales son reuniones del pueblo de Dios, con el fin de escuchar la Palabra de Dios, que invita a la conversión y a la renovación de la vida, y que proclaman nuestra liberación del pecado por la muerte y resurrección de Cristo. Su estructura es la que se acostumbra en las celebraciones de la Palabra de Dios, como se propone en el *Rito para la Reconciliación de muchos penitentes*.

Conviene, por lo tanto, que después del rito inicial (canto, saludo y oración) se proclamen una o varias lecturas de la Sagrada Escritura, intercalándoles cantos o salmos o momentos de silencio. En la homilía se explicarán las lecturas a los fieles reunidos y se hará una aplicación de ellas a su vida. Nada impide que antes o después de las lecturas de la Sagrada Escritura se lean trozos de los Santos Padres o de otros escritores que realmente ayuden a la comunidad y a cada uno de los participantes a tener un verdadero conocimiento del pecado y a fomentar la verdadera contrición del corazón, o sea que los impulsen a la conversión.



Después de la homilía y de la meditación de la Palabra de Dios, conviene que la asamblea de los fieles ore con un solo corazón y con una sola voz. Se puede utilizar para esto una oración litánica o alguna otra forma conveniente para promover la participación de los fieles. Finalmente se recitará siempre la oración del Señor, para que Dios nuestro Padre, "perdone nuestras ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden... y nos libre del mal". El sacerdote o el ministro que preside la reunión, concluye con una oración y despide al pueblo.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

### Utilidad e importancia

37. Téngase cuidado de que los fieles no confundan estas celebraciones con la celebración del sacramento de la Penitencia. Las celebraciones penitenciales son muy útiles para motivar a la conversión y a la purificación del corazón.

Conviene realizar celebraciones penitenciales, sobre todo:



- para fomentar el espíritu de penitencia en la comunidad cristiana;
- para ayudar a los fieles a preparar la confesión, que cada uno podrá hacer después, en el tiempo oportuno;
- para educar a los niños a que gradualmente adquieran conciencia de lo que significa el pecado en la vida humana y de la liberación del pecado por Cristo;
- para ayudar a los catecúmenos en su conversión.

Además, donde no hay sacerdote que imparta la absolución sacramental, las celebraciones penitenciales son utilísimas, porque ayudan a fomentar la contrición perfecta nacida del amor, por la que los fieles, con el deseo sincero de acudir más tarde al sacramento de la Penitencia, pueden conseguir la gracia de Dios.

## VI. ADAPTACIONES DEL RITO A LAS DIFERENTES REGIONES Y CIRCUNSTANCIAS

Adaptaciones que pueden hacer las Conferencias Episcopales:



38. Corresponde a las Conferencias Episcopales, en la preparación de los rituales particulares, acomodar este Ritual de la Penitencia a las necesidades de cada región, para que, con la aprobación de la Santa Sede, se utilice en cada una de esas regiones. Corresponde, pues, a las Conferencias Episcopales:

- a) Establecer las normas sobre la disciplina del sacramento de la Penitencia, principalmente en lo que se refiere al ministerio de los sacerdotes y a la reservación de los pecados.
- b) Determinar con mayor precisión las normas acerca del lugar adecuado para la celebración ordinaria del sacramento de la Penitencia y sobre la señal de arrepentimiento que deben externar los fieles en la absolución general (Cfr núm. 35).

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

c) Preparar la traducción de estos textos, verdaderamente acomodada a la índole y al lenguaje de cada nación; y también componer textos para las oraciones, tanto de los fieles como del ministro, manteniendo siempre íntegra la fórmula sacramental.

### Lo que se refiere al Obispo

39. Corresponde al Obispo diocesano:

a) Dirigir en su diócesis la disciplina de la Penitencia aun mediante oportunas adaptaciones del Ritual, según las normas propuestas en la Conferencia Episcopal.

b) Determinar, en diálogo con los demás miembros de la Conferencia Episcopal, cuándo es lícito, bajo las condiciones señaladas por la Santa Sede, otorgar la absolución sacramental general.



### Adaptaciones que incumben al ministro

40. Corresponde a los presbíteros y especialmente a los párrocos:

a) Adaptar el rito de la reconciliación, tanto individual como comunitaria, a las circunstancias concretas de los penitentes, conservando la estructura esencial y la fórmula íntegra de la absolución. Puede, por lo tanto, si es necesario por razones pastorales omitir algunas partes o ampliar otras; escoger los textos de las lecturas o de las oraciones, y determinar el sitio más apropiado para la celebración, de acuerdo con las normas establecidas por las Conferencias Episcopales, para que toda la celebración resulte más rica y provechosa.



b) Preparar y proponer durante el año, sobre todo en tiempo de Cuaresma, algunas celebraciones penitenciales, aun con la colaboración de laicos; de tal forma, que los textos escogidos y el desarrollo de la celebración correspondan verdaderamente a las condiciones y circunstancias de la comunidad o del grupo (por ejemplo, niños, enfermos, etc.).

c) En caso de grave necesidad, no previsto por el Obispo de la diócesis, si es imposible acudir a él, decidir sobre la absolución sacramental dada simultáneamente a muchos fieles, previa tan sólo la confesión general; sin embargo, con la obligación de informar lo antes posible al Ordinario sobre la necesidad que hubo y sobre la absolución impartida.

## 2.3. ORIENTACIONES LITURGICO-PASTORALES DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE PASTORAL LITURGICA DE MEXICO

## INTRODUCCION

1. Vivimos en un mundo convulsionado por problemas, conflictos y rupturas de todo tipo. Aunque tratemos de soslayarlo, se siente la influencia del pecado, que nos afecta con situaciones de muerte. Pero los cristianos tenemos una Buena Noticia y una solución: Cristo ha vencido al pecado y nos ha reconciliado con el Padre, nos ha dado una vida nueva, capaz de transformar la realidad, y nos ha encomendado el ministerio de la reconciliación. La Iglesia ejerce este ministerio de muchas maneras; de modo especial en la celebración del sacramento de la Reconciliación o Penitencia



El sentido de estas orientaciones no es suplir los *Prenotandos* de la *Introducción General* del Ritual de la Penitencia, sino completarlos y adaptarlos a las circunstancias prácticas de nuestras comunidades. El punto de partida orientador y normativo del sacramento de la Reconciliación siempre será *el Ritual de la Penitencia* promulgado por el Papa Pablo VI correctamente entendido y aplicado, así como también la documentación pontificia posterior, incluida la Carta apostólica *Novo Millenio ineunte* de Juan Pablo II (6 de enero de 200) y su reciente Motu proprio *Misericordia Dei* (7 de abril de 2002).

## I DIMENSIONES DEL PECADO

2. El mal se deja sentir por dondequiera, como un poder que nos amenaza y nos sobrepasa. En gran medida es fruto de desiciones personales, cuyos efectos se han complicado con la interdependencia de relaciones y sistemas económicos, políticos y culturales. Con el apóstol san Juan podemos exclamar: “El mundo yace en poder del maligno” (1 Jn 5, 19). Y sin embargo, la conciencia de pecado se ha diluido. Justificamos o racionalizamos los comportamientos equivocados, vivimos un permisivismo y un relativismo crecientes, tolerando todo y dejándolo todo al juicio de cada quien. Es necesario redescubrir la malicia que se encierra en ciertos actos de los que voluntariamente somos sujetos y que afectan negativamente el proyecto de Dios sobre la humanidad. Desde la óptica de la caridad (Cfr Mt 22, 24-40), veamos las dimensiones del pecado.



### a) Dimensión ética

3. El pecado es un contravalor que el hombre, con su comportamiento, ha aceptado o ha inducido en la vida personal o social. Hasta un no creyente, si acepta los valores morales, descubre esta dimensión de la culpabilidad del hombre, en cuanto que es forma de deterioro y desintegración de las relaciones humanas.

b) Dimensión personal

4. Por la fe y a la luz de la Palabra de Dios, el creyente descubre que el pecado es una ruptura consciente y voluntaria de la relación con el Padre, con Cristo, y con el Espíritu, y con la comunidad eclesial. En efecto, a partir de Pentecostés, el Misterio de Cristo se agrandó con su Cuerpo, la Iglesia, en una unidad misteriosa, puesta en marcha por el don del Espíritu del Resucitado, que vincula a todos los miembros con la Cabeza y entre sí, de tal manera que “el pecado de uno perjudica también a los demás, así como la santidad de uno también los beneficia”. Ciertamente la Iglesia es “santa pero, a la vez, está siempre necesitada de purificación por albergar en su seno a los pecadores” (LG, 8).



c) Dimensión social

5. La esencia del pecado radica en ser una transgresión libre y consciente a las leyes morales, naturales y positivas que expresan la voluntad de Dios. Pero el pecado no consiste solo en nuestra actuación individual contra Dios, porque, por una parte, el pecado se inserta en las estructuras sociales y llega a formar parte de ellas, con lo que se vuelve colectivo, y por otra, no sólo ofende a Dios sino que daña a los demás, a la sociedad entera. Así, en nuestra vida social podemos ver que hay actos personales y responsabilidades compartidas que dan como resultado situaciones de pecado colectivo. Siempre hay conexiones de causa y efecto entre nuestros actos personales y las realidades sociales; nada sucede por casualidad.

Por ejemplo, en el caso de las estructuras económicas, el capitalismo liberal, en su versión totalitaria, en nombre de la eficiencia y el enriquecimiento llega a sofocar la esperanza de millones de seres humanos, aplastando su dignidad y aumentando la brecha entre pobres y ricos, entre países del primer mundo y países del tercer mundo

ÍNDICE

Decreto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino.....	5
Decreto aprobatorio para México.....	7
Presentación.....	9
Introducción general (Praenotanda).....	11
Orientaciones litúrgico-pastorales de la Comisión Episcopal de Pastoral Litúrgica de México.....	33
RITO DE LA PENITENCIA	
CAPÍTULO I:	

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

Reconciliación de un solo penitente.....49

### CAPÍTULO II:

Reconciliación de muchos penitentes mediante confesión y absolución individual .....55

### CAPÍTULO III:

Reconciliación de muchos penitentes mediante confesión y absolución general ..... 80

### CAPÍTULO IV:

Diversos textos para la celebración de la reconciliación.....84

## APÉNDICES

### APÉNDICE I:

Absolución de censuras.....117

Dispensa de irregularidades.....117

### APÉNDICE II:

Esquemas de celebraciones penitenciales.....119

Manera de ordenar las celebraciones penitenciales..... 120

#### I. Celebraciones penitenciales durante el tiempo de Cuaresma

1. La penitencia como medio para fortalecer o restaurar la gracia del Bautismo.....121

2. La penitencia como preparación para participar más plenamente en el Misterio pascual de Cristo para la salvación del mundo.....125

#### II. Celebraciones penitenciales durante el tiempo de Adviento

El Adviento nos prepara a la venida del Señor..... 130

#### III. Celebraciones penitenciales durante el tiempo Ordinario

1. El pecado y la conversión..... 135

2. El hijo que regresa al padre.....139

3. Las Bienaventuranzas evangélicas.....142

#### IV. Celebraciones penitenciales para niños

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

1. Dios nos busca.....	147
2. Primera reconciliación para niños: Dios nos muestra su amor.....	151

### V. Celebraciones penitenciales para jóvenes

La renovación de la vida según la vocación cristiana.....	160
---	-----

### VI. Celebraciones penitenciales para enfermos

La enfermedad es fuente de gracia.....	165
--	-----

## APÉNDICE III:

### Guía para el examen de conciencia

I. Primer esquema general.....	173
II. Segundo esquema general.....	178
III. Examen para niños.....	184
IV. Examen para jóvenes.....	185
V. Examen sobre las Bienaventuranzas.....	186
VI. Sugerencias para un examen de conciencia desde el punto de vista de la dimensión social del pecado.....	190

## LECCIONARIO

LECTURAS DEL ANTIGUO TESTAMENTO.....	197
SALMOS RESPONSORIALES.....	242
LECTURAS DEL NUEVO TESTAMENTO.....	268
LECTURAS DEL EVANGELIO. ....	304
CÁNTICOS DE ALABANZA A DIOS. ....	338

### 3. TEOLOGÍA Y ESPACIO SAGRADO DE LA RECONCILIACIÓN PENITENCIAL

Pbro. Lic. Antonio Azpeitia Rocha

#### 3.1. Algunos aspectos históricos

El confesionario no existió al principio. La liturgia penitencial era para los grandes penitentes: “Ordo poenitentium”. El lugar para confesión era en la iglesia, o en casa, aunque el momento más importante al respecto era el “ingreso” en el grupo de los penitentes, que era un acto público. Los penitentes formaban un grupo aparte: “in vestibulo ecclesiae” (Tertuliano), en lugar reservado en la asamblea, hasta su “expulsión” de la misma después de la liturgia de la Palabra.



En la época de la *penitencia tarifada*:(ss. VII-XIII) según los “Ordines Romani” el lugar normal de confesión era la casa del sacerdote, o bien en un lugar de la iglesia: sillón,



## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

delante de un altar, en una capilla...De modo que entre penitente y confesor hubo siempre un contacto directo. Además, recuérdese que hasta el s. XV existieron otras formas oficiales de penitencia, como la penitencia pública o peregrinación, y la penitencia pública solemne que se hacía durante toda la cuaresma.

Solo con San Carlos Borromeo se imponen los confesionarios, según las normas que dio en el 1565: confesionarios cerrados, junto a la pared de atrás, con dos laterales para la confesión. La estructura más extendida tiene forma de sede o sillón abierto, donde al principio todavía se conserva el cara a cara. La evolución histórica y hasta artística de los confesionarios, como único lugar de penitencia, es ya conocida.

### 3.2. Teología simbólica-mistagógica de la penitencia.



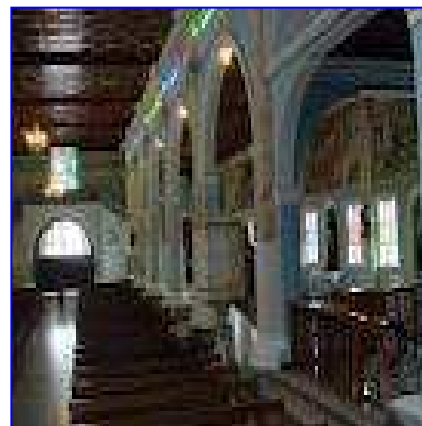
El sacramento de la penitencia es uno de los que menos signos aporta: no tiene materia o signo sensible. El signo propio es el “encuentro” entre penitente y ministro, o entre comunidad-ministro(s). Por tanto, lo que habrá que procurar es que el espacio y lugar, así como las condiciones que reúne, sean las mejores para este encuentro. Un encuentro que es a-tres: Dios – Iglesia – penitente.

• Hay que pensar en que haya algunos signos que expresen la presencia y acción de Dios misericordioso y perdonador: v.gr. Palabra, Icono, Cruz, Vestidura de sacerdote...

- Algunos signos o símbolos que expresen la acción e intervención de la Iglesia: v.gr. imagen de templo, presencia y participación de la comunidad, también vestidura del ministro, lugar en que se ubica la celebración, algún cuadro que represente cómo el pecado es separación de la Iglesia y la penitencia es reintegración...Todo ello destinado a significar que la penitencia es también reconciliación por y con la Iglesia.
- Y algunos signos y símbolos en relación con el sujeto penitente, cuya participación es peculiar y personalizada, v.gr. Una cartulina con ayuda para que el penitente realice sus actos (examen, textos bíblicos de preparación); silla para sentarse como signo de invitación al diálogo; reclinatorio para arrodillarse como signo de penitencia, imagen del “hijo pródigo”.

### 3.3. Lugares para la celebración

La disposición del lugar, así como la vestidura del sacerdote y la actitud del penitente, influyen en la percepción visible que se transmite del sacramento de la penitencia y reconciliación. Hay lugares que aparecen como fácilmente accesibles y acogedores, pero son poco



## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

discretos. En cambio, otros aparecen como sombríos e inquietantes, y repelen a aquellos que desearían confesarse. Si se trata de una celebración comunitaria, el panorama suele ser distinto, aunque también reclama un escenario adecuado.

Al hablar de «lugares» de celebración, no partimos de un concepto sacral que suponga separación con la vida, sino de una necesidad de expresión en el espacio y el tiempo, que implique la relación con la vida. Con todo, es lógico y comprensible que el penitente busque un lugar propicio para la celebración, que facilite la interiorización, que lleve al encuentro de sí mismo y de los demás, que haga posible la manifestación de su pecado y su conversión. Naturalmente, el lugar que se requiere será distinto según el tipo de celebración que se desea o se ofrece.

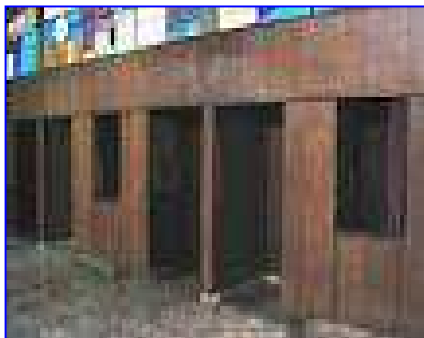
Las posibilidades del lugar para la celebración son: el confesionario, la misma nave de la iglesia (asegurando la discreción), una capilla lateral, un lugar más o menos cerrado y acogedor en el despacho, u otro lugar contiguo.

- *El confesionario*: Es el lugar que vino a ser común desde el siglo XVI. La estructura ha variado según las épocas. Hoy se exige que sea adaptada a la realización de las funciones que reclama la misma celebración: encuentro, diálogo, lectura de la Palabra, posibilidad de sentarse y de ponerse de rodillas, de una confesión “cara a cara” o detrás de la rejilla. No pocos confesionarios requieren una adaptación de su estructura para cumplir estas funciones. En muchos casos es imposible tal adaptación, lo que exigirá (si es posible) hacerlo nuevo.



La ubicación del confesionario puede ser diversa: a la entrada de la Iglesia, buscando cierto paralelismo con la pila bautismal, en una capilla lateral, en un espacio visible y a la vez discreto.

- *El locutorio penitencial*: llamamos así al pequeño despacho o local en que el penitente puede encontrarse con el confesor para conducir un diálogo penitencial. Esta posibilidad debe ser también ofrecida a los fieles con plena libertad. Las posibilidades son diversas, según los lugares y la misma estructura del templo. Por eso, conviene moderar aquellas expresiones que tienden a la generalización.



- La *capilla penitencial*: nos parece importante que, allí donde es posible (sobre todo en los nuevos templos) se destine una capilla al encuentro penitencial. En esta capilla, o contiguos a ella, estarían los confesionarios y el locutorio penitencial. La ventaja que ofrece es grande: desde la decoración y símbolos, hasta los medios que se ofrecen (lecturas, modelos de

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación



examen, oraciones, cuadros...) estarían centrados en la penitencia o reconciliación; el lugar permitiría la celebración de la penitencia en grupos; no se molestaría a quienes están en el espacio de la gran asamblea; favorecería la participación de los penitentes...

En cuanto a la decoración: todo debe conducir al misterio que se celebra: expresar el encuentro y la gran misericordia de Dios, así como la reconciliación con la Iglesia: cuadros, iconos, carteles, ejemplos de oración y de petición de perdón, examen de conciencia...

- El *templo*: por supuesto, también el templo es lugar de reconciliación. Pero creemos que debería utilizarse el lugar de la reunión de la gran asamblea, sólo en las ocasiones en que se trata de grandes asambleas de celebración, como suele suceder, por ejemplo, en el tiempo de Cuaresma, o en otras ocasiones especiales.

### 3. 4. Signos y símbolos de la celebración

Ya hemos señalado los signos más importantes. Pero conviene llamar la atención sobre aquellos gestos que mejor expresan el sentido del sacramento.

- La acogida y encuentro: que debe ser amable y con naturalidad, como signo de invitación a la confianza, y expresión de la misma acogida del Padre.
- El respeto y escucha del penitente: como signo de una escucha unida a la invocación y a la humildad, a la vez que al reconocimiento de que el confesor también se hace penitente con los penitentes.
- La exhortación y el diálogo: como signo y expresión de la bondad y misericordia de Dios, y como consideración de la libertad del penitente, y de su participación activa en la misma celebración
- La imposición de manos del ministro, unida a la absolución: signo de la invocación epiclética del perdón de Dios, por la mediación de Cristo redentor, y del Espíritu consolador.
- La bendición unida al signo de la cruz, que espontáneamente suele acompañar a la absolución: como forma de expresar la protección y fortaleza e Dios para seguir siendo reconciliadores en la vida.

### 3. 5. Tiempos y ritmos de la celebración penitencial

Nos parece que es preciso crear un calendario o ritmo penitencial, que tenga en cuenta: el tipo de comunidad, el ritmo de la vida, la intensidad de los momentos (tiempos, fiestas...), la prioridad a dar a algunas celebraciones (comunitarias), la edad de las personas que celebran (niños, Jóvenes...). Teniendo en cuenta cuanto hemos dicho anteriormente, creemos que podrían distinguirse estos ritmos:



*Semanal:* es el ritmo de penitencia que se expresa sobre todo en la Eucaristía dominical, para quienes participan sólo los domingos, o en la ferial de un día determinado (v.gr. los viernes), para quienes participan todos los días.

*Mensual:* un día al mes debería ponerse un especial acento en la penitencia, bien dando relieve al rito penitencial de la Misa (monición, silencio, salmo penitencial, algún símbolo); bien ofreciendo una «celebración penitencial común» en un día de la semana (sin absolución sacramental); bien proponiendo de modo interparroquial (pensamos en ciudades) una celebración comunitaria del tipo B los últimos viernes del mes.

*Trimestral:* en una parroquia de tipo medio, y siguiendo el ritmo de los tiempos litúrgicos, no debería faltar una oferta de celebración penitencial del tipo B, cada tres meses aproximadamente. La constancia y la buena preparación de estas celebraciones permitiría un ritmo adecuado para quienes toman en serio su fe y su vida cristiana.

*Semestral:* este ritmo obedecería a circunstancias especiales, como pueden ser la Cuaresma, o las fiestas de la comunidad parroquial... Se trataría de ofrecer, si hay lugar a ello, una celebración sacramental de tipo C, o bien una celebración sacramental dentro de la celebración de la Eucaristía (tipo B o C). En tal caso, deberían tenerse en cuenta los criterios antes enunciados y comentados.

*Anual:* el ritmo anual viene a tener en cuenta la disciplina eclesial de «una vez al año», y sobre todo la articulación de las diversas formas penitenciales, junto con su complementariedad. Respetando siempre la absoluta libertad del sujeto y la oferta permanente de los pastores, pensamos que una vez al año debería proponerse de forma especial la celebración de la penitencia en su forma más individual (forma A), bien como encuentro-diálogo, bien como proceso espaciado en algún tiempo (confesión-satisfacción-absolución).

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

### 3. 6. Adaptación a los diversos tipos de celebración penitencial.

Es evidente que hay que adaptarse a las diversas situaciones que pueden darse: comunidad rural, comunidad urbana; muchos o pocos penitentes...Esto debe tenerse en cuenta, sobre todo para la elección del tipo de celebración que se propone: individual, comunitaria tipo B,C,D...En todo caso, criterios importantes son:



*Verdadera celebración:* Sea cual sea el tipo de celebración de que se trata, es preciso que se procure salvar este carácter celebrativo de la penitencia: expresando un sentido acogedor y gozoso; eligiendo bien los textos bíblicos; cuidando los símbolos que acompañan; procediendo sin precipitaciones; evitando tiempos muertos.

*Preparación del “escenario” o lugar:* Bien sea el confesionario, la capilla penitencial, la nave de la iglesia, u otro lugar adaptado, es importante que el lugar sea acogedor, limpio, iluminado, y hasta decorado, para crear un ambiente propicio.



*Valoración de los símbolos y gestos:* Los símbolos que pueden estar presentes son: un icono, una imagen bíblica, un crucifijo, una Biblia, un “oracional” con oraciones apropiadas o seleccionadas. Y en cuanto a los gestos y expresión externa, es conveniente que el sacerdote se revista con el signo que lo identifica (al menos la estola); que la absolución se pronuncie con cierta solemnidad (v.gr. poniéndose de pié); que el gesto de la imposición de las manos sea significativo.

*Elementos de ayuda:* Para que, sobre todo la Forma A, sea una verdadera celebración, se requiere que se ofrezcan algunos elementos de ayuda a los penitentes. Por ejemplo, disponer sobre una pequeña estantería en el lugar contiguo a la celebración: una Biblia; un folleto sencillo que contenga una selección de lecturas bíblicas penitenciales; varios modelos de examen y diversos ejemplos de oración penitencial, e incluso sugerencias para pensar en la satisfacción más apropiada a la situación personal (que pueden presentarse en una cartulina plastificada); un breve esquema de las partes de la celebración: saludo, Palabra, confesión, satisfacción, absolución, acción de gracias, despedida...

#### 4. LOS CANTOS EN LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN

Del salmo 31

R. Alégrense, justos, en el Señor y llénense de gozo

Dichoso aquel que ha sido absuelto  
de su culpa y su pecado.  
Dichoso aquel en el que Dios no encuentra  
ni delito ni engaño. R.

Mientras callaba, se consumían mis huesos  
gimiendo todo el día,  
pues día y noche tu mano pesaba sobre mí;  
desapareció mi fuerza  
como la humedad en tiempo seco. R.

Ante el Señor reconocí mi culpa,  
no oculté mi pecado.  
Te confesé, Señor, mi gran delito  
y tú me has perdonado. R.

Por eso, en el momento de la angustia,  
que todo fiel te invoque,  
y no lo alcanzarán las grandes aguas,  
aunque éstas se desborden. R.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

Tú eres mi refugio, me libras del peligro,  
me rodeas de cantos de liberación.  
Muchas son las penas del malvado  
pero al que confía en el Señor  
la misericordia lo rodea. **R.**

En el Señor alégrese los justos  
y llénense de gozo;  
que los hombres de recto corazón  
lo aclamen jubilosos. **R.**

### Del salmo 97

**R.** El señor ha mostrado su amor y su lealtad.

Cantemos al Señor un canto nuevo,  
pues ha hecho maravillas.  
Su diestra y su santo brazo  
le han dado la victoria. **R.**

El Señor ha dado a conocer su victoria  
y ha revelado a las naciones su justicia.  
Una vez más ha demostrado Dios  
su amor y su lealtad hacia Israel. **R.**

La tierra entera ha contemplado  
la victoria de nuestro Dios.  
Que todos los pueblos y naciones  
aclamen con júbilo al Señor. **R.**

Cantemos al Señor al son del arpa,  
suenen los instrumentos.  
Aclamemos al son de los clarines  
al Señor, nuestro rey. **R.**

Alégrese el mar y el mundo submarino,  
el orbe y todo lo que en él habita.  
Que los ríos estallen en aplausos  
y las montañas salten de alegría. **R.**

Regocíjese todo ante el Señor,  
porque ya viene a gobernar el orbe.  
Justicia y rectitud serán las normas  
con las que rija a todas las naciones. **R.**

### Del salmo 99

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

R. El Señor es bueno, y su misericordia es eterna.

Alabemos a Dios todos los hombres,  
sirvamos al Señor con alegría  
y con júbilo entremos a su templo. R.

Reconozcamos que el Señor es Dios,  
que él fue quien nos hizo y somos suyos,  
que somos su pueblo y su rebaño. R.

Entremos por sus puertas dando gracias,  
cruzemos por sus atrios entre himnos,  
alabando al Señor y bendiciéndolo. R.

Porque el Señor es bueno, bendigámoslo,  
porque es eterna su misericordia  
y su fidelidad nunca se acaba. R.

### Del salmo 102

R. La misericordia del Señor dura por siempre.

Bendice al Señor, alma mía,  
que todo mi ser bendiga su santo nombre.  
Bendice al Señor, alma mía,,  
y no te olvides de sus beneficios. R.

Pues el Señor perdona tus pecados  
y tus dolencias cura;  
él rescata tu vida del sepulcro  
y te colma de amor y de ternura. R.

El Señor es compasivo y misericordioso,  
lento para enojarse y generoso para perdonar.  
El Señor no estará siempre enojado,  
ni durará para siempre su rencor.  
No nos trata como merecen nuestras culpas  
ni nos paga según nuestros pecados. R.

Como desde la tierra hasta el cielo,  
así es de grande su misericordia;  
como dista el oriente del ocaso,  
así aleja de nosotros nuestros delitos. R.

Como un padre es compasivo con sus hijos,  
así es compasivo el Señor con quien lo ama;



## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

pues bien sabe él de lo que estamos hechos  
y de que somos barro no se olvida. **R.**

La vida del hombre es como la hierba,  
brota como una flor silvestre:  
tan pronto la azota el viento, deja de existir  
y nadie vuelve a saber nada de ella. **R.**

El amor del Señor a quien lo teme  
es un amor eterno,  
y entre aquellos que cumplen con su alianza,  
pasa de hijos a nietos su justicia. **R.**

### Del salmo 118

**R.** Bendito seas, Señor enséñame tus leyes.

Dichoso el hombre de conducta intachable,  
que cumple la ley del Señor. **R.**

Con todo el corazón te voy buscando,  
no me dejes desviar de tus preceptos.  
En mi pecho guardé tus mandamientos,  
para nunca pecar en contra tuya. **R.**

Señor, bendito seas;  
enséñame tus leyes.  
Con mis labios he ido enumerando  
todos los mandamientos de tu boca. **R.**

Quiero meditar tus decretos  
y tener en cuenta tus caminos.  
En tus preceptos tengo mis delicias,  
jamás me olvidaré de tus palabras. **R.**

Ábreme los ojos para ver  
las maravillas de tu voluntad.  
Muéstrame, Señor, el camino de tus leyes  
y yo los seguiré con cuidado. **R.**

Tus palabras, Señor,  
son una antorcha para mis pasos  
y una luz en mi sendero. **R.**

Llegue hasta ti mi clamor, Señor,  
instrúyeme con tu palabra.  
Llegue mi oración a tu presencia,

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

líbrame con tu promesa. R.

De tí, Señor, con ansias deseo mi salvación;  
tu ley es mi deleite.  
Que solo viva yo, Señor, para alabarte  
y que tu ley me ayude. R.

### Del salmo 144

R. Bendeciré tu nombre, Señor, siempre y para siempre.

Dios y rey mío, yo te alabaré;  
benedeciré tu nombre siempre y para siempre.  
Un día tras otro bendeciré tu nombre  
y no cesará mi boca de alabarte. R.

Muy digno de alabanza es el Señor,  
por ser su grandeza incalculable.  
Cada generación a la que sigue  
anunciará tus obras y proezas. R.

Que hable de tu esplendor y de tu gloria  
y anuncie tu grandeza.  
Que publique tus hechos prodigiosos  
y alabe lo imponente de tus obras,  
que haga memoria de tu bondad  
y aclame tu victoria. R.

El Señor es clemente y bondadoso,  
lento al enojo y lleno de ternura;  
bueno es el Señor para con todos  
cariñoso con todas sus creaturas. R.

Que te alaben, Señor, todas tus obras  
y que todos tus fieles te bendigan.  
Que proclamen la gloria de tu reino  
y den a conocer tus maravillas. R.

Que muestren a los hombres tus proezas,  
el esplendor y la gloria de tu reino.  
Tu reino, Señor, es para siempre,  
y tu imperio, por todas las generaciones. R.

El Señor es siempre fiel a sus palabras  
y bondadoso en todas sus acciones.  
Da su apoyo el Señor al que tropieza  
y al agobiado alivia. R.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

Todos vuelven sus ojos hacia ti  
y les das, a su tiempo, la comida.  
Abres tu mano generosa  
y colmas de favores toda vida. **R.**

Siempre es justo el Señor en sus designios  
y están llenas de amor todas sus obras.  
No está lejos de aquellos que lo buscan;  
muy cerca está el Señor de quien lo invoca. **R.**

Satisface los deseos de sus fieles,  
escucha sus gritos de auxilio y los salva;  
el Señor cuida de los que lo aman,  
pero destruye a los malvados. **R.**

Que mis labios alaben al Señor,  
que todos los seres lo bendigan  
ahora y para siempre. **R.**

### Del salmo 145

**R.** Alabaré al Señor toda mi vida.

Alabaré al Señor toda mi vida;  
tocaré y cantaré para mi Dios,  
mientras yo exista. **R.**

No pongas tu confianza en los que mandan  
ni en el mortal, que no puede salvarte;  
pues cuando mueren, se convierten en polvo  
y ese mismo día se acaban sus proyectos. **R.**

Dichoso aquel que es auxiliado  
por el Dios de Jacob  
y pone su esperanza  
en el Señor, su Dios,  
que hizo el cielo y la tierra,  
el mar y cuanto el mar encierra. **R.**

El Señor siempre es fiel a su palabra  
y es quien hace justicia al oprimido;  
el proporciona pan a los hambrientos  
y libera al cautivo. **R.**

Abre el Señor los ojos de los ciegos  
y alivia al agobiado.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

Ama el Señor al hombre justo  
y toma al forastero a su cuidado. R.

A la viuda y al huérfano sustenta  
y trastorna los planes del inicuo.  
Reina el Señor eternamente,  
reina tu Dios, oh Sión, reina por los siglos. R.

### Isaías 12, 1-6

R. Demos gracias al Señor, invoquemos su nombre.

Te doy gracias, Señor,  
porque estabas enojado conmigo,  
pero ya ha pasado tu furia  
y me has consolado. R.

El Señor es mi Dios y salvador:  
con él estoy seguro y nada temo.  
El Señor es mi protección y mi fuerza,  
y ha sido mi salvación.  
Y sacarán agua con gozo  
de la fuente de salvación. R.

Aquel día dirán:  
“Den gracias al Señor,  
invoquen su nombre,  
cuenten a los pueblos sus hazañas,  
proclamen que su nombre es sublime. R.

Alaben al Señor por sus proezas,  
anúncienlas a toda la tierra.  
Griten jubilosos, habitantes de Sión,  
porque el Dios de Israel  
ha sido grande con ustedes”. R.

### Isaías 61, 10-11

R Me alegro en el Señor con toda el alma

Me alegro en el Señor con toda el alma  
y me lleno de júbilo en mi Dios,  
porque me revistió con vestiduras de salvación  
y me cubrió con un manto de justicia,  
como el novio que se pone la corona,  
como la novia que se adorna con sus joyas. R.

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

Así como la tierra echa sus brotes  
y el jardín hace germinar lo sembrado en él,  
así el Señor hará brotar la justicia  
y la alabanza ante todas las naciones. **R.**

### Jeremías 31, 10-14

**R.** El Señor redimió a su pueblo

Escuchen, pueblos, la palabra del Señor  
y anúncienla aun en las islas mas remotas:  
“El que dispersó a Israel lo reunirá  
y lo cuidará como el pastor a su rebaño”.  
Porque el Señor redimió a Jacob  
y lo rescató de las manos del poderoso. **R.**

Ellos vendrán para aclamarlo al monte Sión  
y vendrán a gozar de los bienes del Señor:  
el trigo, el vino y el aceite,  
los rebaños de ovejas y de vacas.  
Serán como un huerto bien regado  
y nunca volverán a languidecer. **R.**

Entonces se alegrarán las jóvenes, danzando;  
se sentirán felices jóvenes y viejos,  
porque yo convertiré su tristeza en alegría,  
los llenaré de gozo y aliviaré sus penas.  
Alimentaré a los sacerdotes con manjares sustanciosos  
y mi pueblo se saciará de mis bienes. **R.**

### Daniel 3, 52-57

**R.** Criaturas todas del Señor, bendigan al Señor,  
ensálcenlo con himnos por los siglos. **R.**

Bendito eres, Señor, Dios de nuestros padres,  
a tí gloria y alabanza por los siglos.  
Bendito tu nombre santo y glorioso,  
a él gloria y alabanza por los siglos. **R.**

Bendito eres en el templo de tu santa gloria,  
a tí gloria y alabanza por los siglos.  
Bendito eres sobre el trono de tu reino,  
a tí gloria y alabanza por los siglos. **R.**

Bendito eres tú,  
que, sentado sobre querubines, sondeas los abismos,

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

a tí gloria y alabanza por los siglos. **R.**

Bendito eres en la bóveda del cielo,  
a tí honor y alabanza por los siglos  
Criaturas todas del Señor, bendigan al Señor,  
ensálcenlo con himnos por los siglos. **R.**

### Lucas 1, 46-55

**R.** Acuérdate, Señor, de tu misericordia.

Mi alma glorifica al Señor  
y mi espíritu se llena de júbilo en Dios, mi salvador,  
porque puso sus ojos en la humildad de su esclava. **R.**

Desde ahora me llamarán dichosa todas las generaciones,  
porque ha hecho en mí grandes cosas el que todo lo puede.  
Santo es su nombre,  
y su misericordia llega de generación en generación  
a los que lo temen. **R.**

Ha hecho sentir el poder de su brazo:  
dispersó a los de corazón altanero,  
destronó a los potentados  
y exaltó a los humildes.  
A los hambrientos los colmó de bienes  
y a los ricos los despidió sin nada. **R.**

Acordándose de su misericordia,  
vino en ayuda de Israel, su siervo,  
como lo había prometido a nuestros padres,  
a Abraham y a su descendencia, para siempre. **R.**

### Efesios 1, 3-10

**R.** Bendito sea Dios, que nos eligió en Cristo

Bendito sea Dios,  
Padre de nuestro Señor Jesucristo,  
que nos ha bendecido en él  
con toda clase de bienes espirituales y celestiales. **R.**

Él nos eligió en Cristo, antes de crear el mundo,  
para que fuéramos santos  
e irreprochables a sus ojos, por el amor,  
y determinó, porque así lo quiso,  
que, por medio de Jesucristo, fuéramos sus hijos,

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

para que alabemos y glorifiquemos la gracia  
con que nos ha favorecido por medio de su Hijo amado. R.

Pues por Cristo, por su sangre,  
hemos recibido la redención.  
El perdón de los pecados.  
El ha prodigado sobre nosotros el tesoro de su gracia,  
con toda sabiduría e inteligencia,  
dándonos a conocer el misterio de su voluntad. R.

Este es el plan que había proyectado realizar por Cristo,  
cuando llegara la plenitud de los tiempos:  
hacer que todas las cosas, las del cielo y las de la tierra,  
tuvieran a Cristo por cabeza. R.

### Apocalipsis 15, 3-4

R. Grandes y maravillosas son tus obras, Señor.

Grandes y maravillosas son tus obras,  
Señor, Dios todopoderoso;  
justo y verdadero tu proceder,  
rey de las naciones. R.

¿Quién no te respetará, Señor?  
¿Quién no te alabará?  
Ya que solo tú eres santo,  
y todas las naciones  
vendrán a adorarte,  
porque tus justas sentencias  
han quedado patentes. R.

## 5. LA FIDELIDAD POPULAR EN EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN

Pbro. Dr. Felix Castro Morales

Existen algunos hechos en torno a este sacramento, el primero es una tendencia a negar que la Reconciliación sea el único medio para el perdón de los pecados. Muchos piensan y afirman que se puede pedir perdón y recibirlo sin acudir al confesionario. Esto es fruto de una mentalidad individualista y del secularismo. Se piensa el pecador puede absolverse a sí mismo. La gente lo dice de esta manera: "Yo me confieso con Dios". Se objeta: ¿Por qué revelar a un hombre como yo, mi situación más íntima y también mis culpas más secretas?. "¿Por qué -se continúa objetando- no dirigirme directamente a Dios o a Cristo y verme obligado, en cambio, a pasar por la mediación de un hombre para obtener el perdón de mis pecados?

El segundo hecho es aquel en el que están aquellos que consideran que pueden, a su antojo, establecer la moralidad de los actos. "El pecado del siglo es la pérdida del sentido del pecado". Efectivamente, como se constata en la actualidad, los fieles se encuentran inmersos en una cultura que tiende a borrar el sentido del pecado, favoreciendo una actitud superficial que lleva a olvidar la necesidad de estar en gracia de Dios para acercarse dignamente a la comunión sacramental.

Otro hecho frecuente es el que se comete cuando no se respetan las normas establecidas por la Iglesia para llevar al cabo el sacramento de la reconciliación. Por ejemplo, cuando algunos sacerdotes imparten la absolución colectiva sin confesión personal de los pecados mortales, cosa que está permitida sólo en algunos casos muy extremos que prácticamente nunca se dan.



## **Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación**

Otro hecho es confesarse por el compromiso de participar en alguna celebración familiar como pueden ser aniversarios de vida, o en torno a otros sacramentos como son bautismos, matrimonios...

Estos hechos (mentalidad difundida, de que se puede obtener el perdón directamente de Dios, incluso de modo ordinario, sin acercarse al Sacramento de la reconciliación) nos llevan a observar que, en ciertas parroquias, hay muchos fieles, que reciben la Eucaristía, siendo así que muy pocos se han acercado al sacramento de la reconciliación, olvidando que Nuestro Salvador Jesucristo instituyó en su Iglesia el Sacramento de la Penitencia, para que los fieles caídos en pecado después del Bautismo recibieran la gracia y se reconciliaran con Dios.

Sin embargo, para muchos fieles cristianos, tienen una profunda convicción de que el Sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de sus pecados graves cometidos después del Bautismo (...).

## **6. SERVICIOS Y MINISTERIOS QUE SE REQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN**

### **6.1. El ministro**

#### **Mesa de diálogo:**

- ¿Cómo ministro del sacramento de la reconciliación, haces lo que pide la Iglesia en cuanto a la catequesis presacramental, la homilía, la preparación próxima del sacramento (reunión con el equipo de liturgia)?
- ¿Qué ideas creativas se pueden impulsar en tu comunidad para mejorar la celebración del sacramento de la reconciliación?

### **6.2. Servicio de limpieza y adorno, recepción y orden**

#### **Mesa de diálogo:**

- ¿Cómo organizar la limpieza de los confesionarios o capillas penitenciales?
- ¿Qué mensajes son los más adecuados y en qué lugares colocarlos?
- Comentar cuántos servidores se necesitan para el orden
- Sugerir qué distintivo
- Sugerir cómo y con qué palabras se dirigen a los participantes

### **6.3. Monitor**

#### **Mesa de diálogo:**

## Servicios y ministerios en el sacramento de la reconciliación

- Comentar cuál es el mejor lugar para el monitor.
- Comentar cuáles son los momentos en los que interviene.
- Comentar cuáles son los momentos en los que invita a los fieles a tomar determinada postura física y cómo decírselos.
- Elaborar unas moniciones

### 6.4. Ministerio de Lectores

#### Mesa de diálogo:

- Comentar cuál es el mejor lugar para los lectores.
- Comentar cómo hacer el recorrido desde su lugar hacia el ambón.
- Comentar como proclamar la Palabra de Dios.
- Comentar la variedad de textos sagrados que ofrece el leccionario de las lecturas del ritual del bautismo.

### 6.5. Servicio de canto y música

#### Mesa de diálogo:

- Comentar la importancia del canto en la celebración del sacramento
- Hacer un repertorio de cantos
- Ver en el ritual los cantos sugeridos

### 6.6. Los “monaguillos”

#### Mesa de diálogo:

- ¿Cuántos monaguillos son necesarios (mínimo – máximo) para una celebración de la penitencia?
- ¿Cuál es el lugar propio del monaguillo en los distintos momentos de la celebración?
- ¿Cómo instruir a los monaguillos para que profundicen en el servicio que dan?

### 6.7. El Sacristán o equipo de sacristanes

#### Mesa de diálogo

- ¿Cómo parte del equipo de liturgia qué le recomiendas al sacristán para mejorar su servicio?

## 7. Evaluación del ejercicio de cada servicio y ministerio para mejorar el apoyo en la participación.

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	
<b>1. ACERCAMIENTO A LA REALIDAD DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN</b> .....	
<b>2. ILUMINACION DOCTRINAL SOBRE EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN</b> .....	
2.1. La reconciliación según el Catecismo de la Iglesia católica (No. 1420-1498) .....	
2.2 . Ritual de la penitencia .....	
<b>3. TEOLOGÍA Y ESPACIO SAGRADO DE LA RECONCILIACIÓN PENITENCIAL</b> .....	
3.1. Algunos aspectos históricos .....	
3.2. Teología simbólica-mistagógica de la penitencia. ....	
3.3. Lugares para la celebración .....	
3. 4. Signos y símbolos de la celebración .....	
3. 5. Tiempos y ritmos de la celebración penitencial .....	
3. 6. Adaptación a los diversos tipos de celebración penitencial. ....	
<b>4. LOS CANTOS EN LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN</b> .....	
<b>5. LA PIDAD POPULAR EN EL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN</b> .....	
<b>6. SERVICIOS Y MINISTERIOS QUE SE REQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DE LA RECONCILIACIÓN</b> .....	
<b>EQUIPO DIOCESANO DE PASTORAL LITURGICA</b> .....	

## EQUIPO DIOCESANO DE PASTORAL LITURGICA

Pbro. Fernando Torres Chávez  
Pbro. Juan Romero Ruiz  
Pbro. Antonio Azpeitia Rocha  
Pbro. Armando García Ojeda  
Pbro. Guadalupe Villanueva Landín  
Pbro. Felix Castro Morales  
Pbro. (completar completar completar)